

CIUDAD DE MÉXICO, A 30 DE AGOSTO DE 2024.

I. Marco jurídico de actuación

- *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. D.O.F. 05 de febrero de 1917, y reformas posteriores.
- *Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional. D.O.F. 28 de diciembre de 1963 y reformas posteriores.
- *Ley Federal del Trabajo. D.O.F. 01 de abril de 1970 y reformas posteriores.
- *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. D.O.F. 29 de diciembre de 1976, y reformas posteriores.
- *Ley del Impuesto al Valor Agregado. D.O.F. 29 de diciembre de 1978 y reformas posteriores.
- *Ley de Planeación. D.O.F. 5 de diciembre de 1983, y reformas posteriores.
- *Ley Federal de Procedimiento Administrativo. D.O.F. 4 de agosto de 1994 y reformas posteriores.
- *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. D.O.F. 04 de enero de 2000 y reformas posteriores.
- *Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. D.O.F. 11 de junio de 2003 y reformas posteriores.
- *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. D.O.F. 30 de marzo de 2006 y reformas posteriores.
- *Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. D.O.F. 31 de marzo de 2007 y reformas posteriores.
- *Ley del Impuesto Sobre la Renta. D.O.F. 11 de diciembre de 2013 y reformas posteriores.
- *Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. D.O.F. 27 de abril de 2016 y reformas posteriores.
- *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. D.O.F. 9 de mayo de 2016 y reformas posteriores.
- *Ley General de Responsabilidades Administrativas. D.O.F. 18 de julio de 2016 y reformas posteriores.
- *Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. D.O.F. 18 de julio de 2016 y reformas posteriores.
- *Ley General de Educación. D.O.F. 30 de septiembre de 2019. ¿*Ley Federal de Austeridad Republicana. D.O.F. 19 de noviembre de 2019 y reformas posteriores.
- *Ley General de Educación Superior. D.O.F. 20 de abril de 2021. ¿*Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal vigente.
- *Decreto por el que se crea la Universidad Abierta y a Distancia de México. D.O.F. 19 de enero de 2012.
- *Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal. D.O.F. 10 de diciembre de 2012.
- *Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. D.O.F. 12 de julio de 2019.
- *Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Educación 2020-2024. D.O.F. 6 de julio de 2020.
- *Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal vigente.
- *Decreto por el que se modifica el diverso que crea la Universidad Abierta y a Distancia de México. D.O.F. 27 de diciembre de 2023.
- *Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética. D.O.F. 28 de diciembre de 2020.
- *Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de la Administración Pública Federal. D.O.F. 08 de febrero de 2022
- *Manual de Organización General de la Secretaría de Educación Pública vigente.
- *Manual de Procedimientos de la Universidad Abierta y a Distancia de México vigente.
- *Reglamento del Consejo Universitario de la Universidad Abierta y a Distancia de México.
- *Código de Conducta de la Universidad Abierta y a Distancia de México vigente.
- *Reglamento Universitario de la Universidad Abierta y a Distancia de México.
- *Lineamientos de Operación del Comité Técnico de Interpretación y Aplicación de la Normatividad Universitaria.
- *Lineamientos para el uso de la denominación y el distintivo gráfico institucional de la Universidad Abierta y a Distancia de México.
- *Acuerdo por el que se modifica el diverso que crea el Comité Técnico de Interpretación y Aplicación de la Normatividad Universitaria y los Lineamientos de Operación del Comité Técnico de Interpretación y Aplicación de la Normatividad Universitaria.

- *Acuerdo por el que se modifica el diverso que crea el Comité Técnico para la Operación del Plan Alma, UnADM libre de violencia de género.
- *Lineamientos del Comité Técnico para la Operación del Plan Alma, UnADM libre de violencia de género.
- *Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité Académico de la Universidad Abierta y a Distancia de México.
- *Lineamientos para la Operación e Integración de la Comisión de Normatividad Universitaria.
- *Lineamientos para la Operación e Integración de la Comisión Permanente de Presupuesto y Administración.
- *Lineamientos para la Operación e Integración de la Comisión Permanente de Tecnología.
- *Lineamientos para la Operación e Integración de la Comisión Permanente de Trabajo Académico.
- *Lineamientos para la Operación e Integración de la Comisión Permanente de Vinculación.
- *Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para el otorgamiento de distinciones de carácter honorífico.
- *Lineamientos para la designación de representantes ante el Consejo Universitario de las personas estudiantes y de quienes llevan actividades académicas.
- *Lineamientos para la Evaluación del Aprendizaje en los Niveles de Técnico Superior Universitario, Licenciatura y Posgrado.
- *Lineamientos para Prácticas Profesionales en el Nivel de Técnico Superior Universitario.
- *Lineamientos para Proyectos Terminales en el Nivel de Licenciatura.

NORMATIVA UnADM RELACIONADA CON TRÁMITES Y SERVICIOS

- *Lineamientos para la obtención de Grado de Maestría en Enseñanza de la Historia de México.
- *Lineamientos para la obtención de Grado de Maestría en Seguridad Alimentaria.
- *Lineamientos para la obtención de Grado de la Especialidad en la Enseñanza de la Historia de México.
- *Lineamientos para la obtención de Diploma y Grado Académico.
- *Lineamientos de trámites y servicios escolares de la Universidad Abierta y a Distancia de México.

OTROS DOCUMENTOS:

- *Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. D.O.F. 09/08/2010 y reformas posteriores.
- *Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno. D.O.F. 03/11/2016 y reformas posteriores.
- *Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros. D.O.F. 15/07/2010 y reformas posteriores.
- *Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera. D.O.F. 12/07/2010 y reformas posteriores.
- *ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales. D.O.F. 16/07/2010 y reformas posteriores.
- *ACUERDO por el que se modifican las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias. D.O.F. 08/05/2014 y reformas posteriores.
- *ACUERDO que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en las materias de Archivos y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal y su Anexo Único. D.O.F. 15/05/2017.
- *Oficio Circular número CGGEP/UPRH/0010/2024 de fecha 16 de julio de 2024, suscrita por el Jefe de la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal.

Respecto al tema de Reglas de Operación, la Universidad Abierta y a Distancia de México opera con los recursos fiscales asignados a través del programa presupuestario E010: Servicios de educación superior y posgrado, por lo que no le han sido asignados recursos fiscales sujetos a Reglas de Operación, por lo que no se reportan normas en esta materia que hayan regulado la operación sustantiva o

adjetiva de la Universidad.

Esta normativa podrá encontrarse publicada en la normateca interna de la UnADM: <https://www.unadmexico.mx/nosotros/normatividad>

II. Resultado, o en su caso, estado de los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios de su competencia

a) La vinculación de los programas con los principios rectores, ejes, prioridades del Plan Nacional de Desarrollo, y con los objetivos prioritarios, estrategias, acciones puntuales y metas para el bienestar contenidos en los programas sectoriales, institucionales, especiales o regionales.

La Universidad Abierta y a Distancia de México, es una institución que inició sus operaciones a partir del Decreto de su creación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2012. Desde sus inicios, las diferentes administraciones se han preocupado por normar el quehacer institucional y se emitieron diversos ordenamientos normativos, que han permitido la regulación al interior de la Institución. Sin embargo, las necesidades de la población objetivo y la administración misma de esta Casa de Estudios, ha requerido la emisión y actualización de las disposiciones necesarias para la regulación del servicio público a su cargo. Además, ha sido necesaria la armonización de las disposiciones que ya formaban parte de su normatividad, sobre todo a partir de la expedición de la Ley General de Educación, el 30 de septiembre de 2019 y de la Ley General de Educación Superior publicada (LGES) el 20 de abril de 2021

Bajo la perspectiva anterior, se incorpora como prospectiva el artículo 9 de la LGES, que establece los fines de la educación superior: "Formar profesionales con visión científica, tecnológica, innovadora, humanista e internacional, con una sólida preparación en sus campos de estudio, responsables y comprometidos con la sociedad y el desarrollo de México, con conciencia ética y solidaria, pensamiento crítico y creativo, así como su capacidad innovadora, productiva y emprendedora" y "Coadyuvar, a través de la generación, transmisión, aplicación y difusión del conocimiento, a la solución de los problemas locales, regionales, nacionales e internacionales, al cuidado y sustentabilidad del medio ambiente, así como al desarrollo sostenible del país y a la conformación de una sociedad más justa e incluyente".

La UnADM, como institución de educación pública asume el principio de la educación como derecho fundamental de las personas y con una visión de la educación como servicio público, hace realidad el sueño de la educación para todos, acogiendo a estudiantes de diversa procedencia social, cultural, económica y geográfica; facilitando su acceso a los diferentes programas educativos que oferta, de acuerdo a sus intereses vocacionales y respetando el orden de mérito que logran en los exámenes de admisión. Para el logro de sus objetivos, de manera anual se establece la premisa de contar con un Programa de Trabajo que sea un proceso participativo, transparente, incluyente y de calidad, a través del cual se pretende lograr el objetivo de la Universidad considerando cuatro ejes:

- Cobertura con equidad y excelencia educativa.
- Permanencia y eficiencia terminal.
- Vinculación y compromiso social.
- Gestión universitaria.

Por lo antes señalado, a continuación se presentan las acciones más relevantes que se realizaron en el marco de los diversos Programas Anuales de Trabajo de la Universidad Abierta y a Distancia de México

Durante los ejercicios 2021, 2022 y 2023, se desarrollaron las propuestas para la revisión de Decreto que crea la Universidad Abierta y a Distancia de México. Las adecuaciones al proyecto de modificación al Decreto de creación de la Universidad, plantearon ajustes para llevar a cabo la armonización con la Ley General de Educación Superior, en materias como la inclusión de los principios de reconocimiento del derecho de las personas a la educación superior, la igualdad de oportunidades, el reconocimiento a la diversidad, la

interculturalidad, la excelencia educativa, así como la promoción y respeto de igualdad entre mujeres y hombres, buscando alternativas para erradicar cualquier tipo y modalidad de violencia de género. El 27 de diciembre de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se modifica el Diverso que crea la Universidad Abierta y a Distancia de México.

Como resultado de la publicación del Decreto que modifica el diverso por el que se crea la Universidad Abierta y a Distancia de México, se realizó la actualización del Reglamento del Consejo Universitario de esta Casa de Estudios, que es el instrumento normativo que regula la organización, el ejercicio de atribuciones, funciones y actividades del Consejo Universitario, de conformidad con las disposiciones contenidas en el Decreto que crea la Universidad Abierta y a Distancia de México y en el Decreto por el que se modifica el diverso que crea la Universidad Abierta y a Distancia de México.

Asimismo, como parte de los trabajos realizados para la armonización de la normatividad de la UnADM se han elaborado y/o actualizado las siguientes Normas Internas Sustantivas, las cuales se encuentran publicadas en el portal de la Universidad (<https://www.unadmexico.mx/nosotros/normatividad>) y en proceso de incorporación en el SANI :

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para el otorgamiento de distinciones de carácter honorífico, por parte de la Universidad Abierta y a Distancia de México.

Lineamientos para la integración y Operación de la Comisión Permanente de Vinculación del Consejo Universitario de la Universidad Abierta y a Distancia de México.

Lineamientos para la designación de representantes ante el Consejo Universitario de las Personas Estudiantes y de quienes llevan actividades académicas.

Lineamientos para la Integración y Operación de la Comisión Permanente de Trabajo Académico.

Acuerdo por el que se modifica el diverso que crea el Comité Técnico para la Operación del Plan Alma, UnADM Libre de Violencia de Género.

Lineamientos para la designación de representantes ante el Consejo Universitario de las Personas estudiantes y de quienes llevan actividades académicas.

Lineamientos para la Evaluación del aprendizaje en los Niveles de Técnico Superior Universitario, Licenciatura y Posgrado.

Lineamientos para la Obtención del Diploma o Grado Académico.

Lineamientos de Trámites y Servicios Escolares de la Universidad Abierta y a Distancia de México.

Lineamientos para Prácticas Profesionales en el Nivel de Técnico Superior Universitario.

Lineamientos para Proyectos Terminales en el Nivel de Licenciatura.

Por último, se informa que, de conformidad con las observaciones hechas por la Secretaría de la Función Pública en el marco de la Visita de Mejora 2023, se realizó el Programa de Trabajo 2024 para la actualización del Manual de Organización y el Manual de Procedimientos de la Universidad Abierta y a Distancia de México, en conjunto con la Coordinación Sectorial de Organización y Desarrollo de la SEP.

En este sentido, se realizó una reunión de seguimiento al Programa de Trabajo en la cual se dio retroalimentación relacionada con el contenido de los Manuales, los cuales fueron modificados conforme a las observaciones emitidas.

Por último, se informa que mediante oficios número UnADM/CPEyEU/796/2024 y UnADM/CPEyEU/797/2024 de fecha 27 de junio de 2024 ambos, fueron remitidos a la Coordinación Sectorial de Organización y Desarrollo de la SEP los Manuales referidos, para que se realicen las gestiones de expedición y registro correspondiente.

En el marco de la aplicación de los principios de objetividad, imparcialidad, transparencia y sentido ético establecidos en la Ley General de educación Superior (LGES) y en los lineamientos que establece el Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior,

se elaboró y presentó un primer diagnóstico para documentar los ejercicios de evaluación y sus avances en la mejora continua que la UnADM ha implementado en los últimos años, así como, el reporte institucional conforme al ámbito de operación de la Universidad

Otro de los aspectos a destacar, es referente al modelo educativo, la Universidad Abierta y a Distancia de México (UnADM) durante el diseño de su modelo educativo, contempló la elaboración de un estudio de factibilidad para cada programa educativo que integra los campos de acción, estudio y aplicación de los conocimientos y competencias que van adquirir los estudiantes que se encuentren registrados en alguno de los programas educativos que oferta la UnADM; con esto, se puede identificar de manera accesible los ámbitos en los que los egresados y profesionales de cualquiera de los programas educativos puede incorporarse.

En este sentido, la fundamentación de los perfiles de egreso definidos para la oferta educativa de la UnADM, se encuentra principalmente en los resultados de los estudios de factibilidad realizados, considerando los contextos sociales y económicos de las áreas funcionales de las organizaciones donde pueden desarrollarse las y los egresados, así como los requerimientos de los sectores públicos, privados y sociales. De esta manera, las y los egresados son capaces de establecer parámetros de acción que optimicen las operaciones de las organizaciones en las que participen. Asimismo, desde un enfoque económico y social, son profesionales listos para integrar las nuevas tecnologías globalizadoras que puedan posicionar a las regiones donde se desarrollan o a las organizaciones en las que participen.

Actualmente, se encuentran en un proceso de revisión derivado de las diversas reformas implementadas, las cuales iniciaron con la reforma al artículo tercero constitucional, la publicación de la Ley General de Educación Superior el 20 de abril de 2021 y posteriormente la alineación de la normativa de la UnADM con su Reglamento Universitario publicado en julio de 2023 y el Decreto que modifica el diverso que crea la UnADM publicado el 27 de diciembre de 2023. Derivado de lo anterior, se formuló un nuevo modelo educativo en la UnADM alineado a estas disposiciones, y en el cual como mecanismo de evaluación que resultará en la definición de nuevos perfiles de egreso, se contemplan objetivos de aprendizaje y habilidades para el futuro como:

- Considerar la innovación en su campo profesional como un factor de la transformación social.
- Impulsar en su campo profesional el respeto y cuidado del medio ambiente.
- Desarrollar habilidades socioemocionales para fortalecer su aprendizaje a lo largo de la vida.
- Promover la construcción de una sociedad que fomente la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

La UnADM privilegia un enfoque humanista, orientado por un aprendizaje a lo largo de la vida que fomenta el compromiso de la educación superior con la comunidad, desde una pedagogía y entona de aprendizaje basado en la colaboración, la comunicación, la creatividad, la innovación, la educación abierta y el aprendizaje personalizado. Como parte de las acciones institucionales exitosas para compartir experiencias y ambientes de enseñanza y aprendizaje donde se muestre la consolidación del perfil de egreso en las etapas finales de la formación profesional entre los estudiantes, la UnADM desarrolló y ha implementado desde el 2022 el proyecto: Muestra de Proyectos Terminales, que se realiza de manera semestral y está enfocado en presentar la consolidación de las competencias y habilidades de las y los estudiantes; a través de un proyecto que atienda las necesidades sociales que existen en las diferentes comunidades donde residen al generar una propuesta de solución que cumpla con los lineamientos vigentes del Reglamento Universitario.

En general, los proyectos terminales se pueden realizar de manera presencial, virtual o híbrida, exceptuado el caso de los programas educativos del área de la salud, donde dichos proyectos se realizan obligatoriamente de manera presencial. A través de los proyectos terminales, las y los estudiantes pueden involucrarse en ambientes laborales y experimentar situaciones similares a las que se enfrentarán durante su quehacer profesional. Además, en términos generales, tendrán la oportunidad de identificar un problema, analizarlo y dar propuestas de solución desde su campo disciplinar. Es importante mencionar que todos los programas educativos incluyen el diseño, desarrollo e implementación de un trabajo académico que dé cuenta que las y los estudiantes ponen en práctica sus

conocimientos, habilidades, actitudes y competencias a favor del bienestar social.

Toda la evidencia documental de la información relacionada con el apartado relacionado con el estado de los programas y acciones institucionales realizadas por la UnADM, así como los 5 incisos que lo componen, se encuentra alojada en carpeta digital a la que se accede a través del siguiente vínculo:

<https://unadmex.sharepoint.com/:f:/r/sites/UNADMCPEYEU/Documentos%20compartidos/Rendici%C3%B3n%20de%20Cuentas%202024/Informe%20de%20Gesti%C3%B3n%20Gubernamental/II%20Resultado%20o%20estado%20de%20los%20programas%20y%20proyectos?csf=1&web=1&e=OILJJ5>

b) Los resultados alcanzados en los programas sectoriales, institucionales, transversales, regionales y especiales, así como en los programas sujetos a reglas de operación o cualquier otro, y los proyectos estratégicos y/o prioritarios. Dicha información deberá ser congruente con lo reportado en la Cuenta Pública.

Desde su creación en el ejercicio fiscal 2012, la única fuente de financiamiento de la Universidad Abierta y a Distancia de México (UnADM) son los recursos fiscales federales que anualmente la H. Cámara de Diputados le asigna en los programas presupuestarios (Pp) E010: Servicios de Educación Superior y Posgrado, M001: Actividades de Apoyo Administrativo y O001: Actividades de Apoyo Funcional.

No obstante, el Pp E010: Servicios de educación superior y posgrado es el único administrado por la UnADM, y es del cual se desprenden las metas registradas en las Planeaciones Anuales del 2019 al 2024, que resultan en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp E010, conforme a las mesas de trabajo celebradas en conjunto con la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública, que tuvieron como propósito la revisión, actualización y mejora del instrumento de seguimiento del desempeño de los programas presupuestarios del sector educativo.

En este sentido, la UnADM participa en 7 indicadores de la MIR del Pp E010 para el ejercicio fiscal 2024, por lo que se anexan los Reportes de seguimiento de la Planeación Anual, conforme al formato establecido por la Dirección General de Coordinación y Desarrollo Sectorial, así como el reporte emitido por Sistema de Información para la Planeación y Seguimiento (SIPSE).

c) Los principales proyectos de inversión terminados y aquellos que se encuentren en proceso, reportando de estos últimos su avance físico y financiero, y justificando el grado de avance y estado.

Al 30 de septiembre del ejercicio fiscal 2024, la Universidad Abierta y a Distancia de México no cuenta con participación en la programación de los recursos destinados a programas y proyectos de inversión, ni ha contado con un Mecanismo de planeación de las inversiones en el marco de los "LINEAMIENTOS para la determinación de los requerimientos de información que deberá contener el mecanismo de planeación de programas y proyectos de inversión."

Por lo anterior, no existe información para presentar en el presente apartado.

No obstante, se informa que la UnADM incorporó el programa de adquisiciones: Infraestructura Tecnológica para la UnADM, al Mecanismo de Planeación de Inversión 2022 – 2024 del Ramo 11 Educación Pública; como parte del citado Mecanismo elaboró y registró en el Sistema de Cartera de Inversión de la Unidad de Inversiones de la SHCP, la solicitud 66648.

La UnADM obtuvo el registro de la Clave de Cartera de Inversión de su Programa de Adquisiciones en el ejercicio fiscal 2021, que fue el requisito para que se le pudieran asignar recursos fiscales para su ejecución en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2022, además de la prelación de los Proyectos de inversión de acuerdo con el Mecanismo de Planeación del Ramo y los

techos presupuestales comunicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La UnADM atendió la ficha de comentarios y observaciones remitida por la Unidad de inversiones a la Ficha técnica del Programa y al cálculo de los indicadores de rentabilidad en el Sistema de Cartera de Inversión de la SHCP, y con la colaboración de la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la SEP se incorporó la solicitud de recursos adicionales por 100.0 MDP para el Programa en el Anteproyecto de Presupuesto de la UnADM para el ejercicio fiscal 2022.

Con fecha 7 de octubre de 2021, la Unidad de inversiones de la SHCP autorizó el registro de la Clave de Cartera de Inversión No. 2111K000001, por lo que el proyecto denominado "Infraestructura Tecnológica para la UnADM" cuenta con los análisis de factibilidad técnica, legal y económica, para su ejecución en el Ejercicio fiscal 2022, por un monto de \$78,361,654.00 pesos, con gastos adicionales de operación de \$5,991,207.00 pesos.

El costo de los bienes de inversión en infraestructura tecnológica del proyecto, más el gasto de operación del "piso blanco", hacen que el monto anual a erogar en 2022 ascienda a un estimado de \$84,352,861.0 pesos, para los años subsecuentes se deberá erogar únicamente lo correspondiente al "piso blanco". Cabe destacar que, el proyecto podrá iniciar su periodo de ejecución una vez que se le asigne el presupuesto correspondiente.

La UnADM informó a la Subsecretaría de Educación Superior, con Oficio N°. UnADM/R/128/2021, el registro y estatus de vigente del proyecto "Infraestructura Tecnológica para la UnADM", en el portafolios de proyectos con clave de cartera de inversión en el Sistema de Cartera de Inversión de la Unidad de Inversiones de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Con Oficio N°. UnADM/R/153/2021 de fecha 20 de diciembre de 2021, se solicitó al Titular de la Unidad de Administración y Finanzas en la SEP, recursos presupuestarios por un monto de 100.0 millones de pesos, para la ejecución en el Ejercicio fiscal 2022.

Ante las presiones de gasto que presenta el sector y las restricciones presupuestarias en la Administración Pública Federal, se plantearon tres escenarios para la ejecución del proyecto: i) factible, ii) viable, y iii) poco viable. El monto requerido de 100.0 MP estuvo en el tercer escenario; por lo que se realizó un análisis de Disponibilidad – eficiencia –riesgo de la infraestructura y de su impacto alto, medio y bajo en la calidad de los servicios requeridos. Tomando en cuenta lo anterior y ante la incertidumbre económica y dado que no fue posible fraccionar el proyecto, se planteó la posibilidad de hacer el esfuerzo para contar con los recursos requeridos y se indizó para el ejercicio 2023, pero como no se pudo contemplar en el anteproyecto de presupuesto de la UnADM para el ejercicio fiscal 2023, se dio de baja el proyecto y se solicitó la cancelación del registro de la Clave de Cartera de Inversión de su Programa de Adquisiciones.

d) Los avances en la atención a recomendaciones y/o sugerencias de las evaluaciones externas a los programas sectoriales, institucionales, transversales, regionales y especiales; los programas sujetos a reglas de operación o cualquier otro, los proyectos estratégicos y/o prioritarios.

Debido a que la Universidad Abierta y a Distancia de México opera únicamente en el marco de los objetivos del Programa presupuestario E010: Servicios de educación superior y posgrado, el cual es un programa compartido con otras Instituciones de Educación Superior (IES), al cierre del ejercicio fiscal no existen recomendaciones y/o sugerencias de las evaluaciones externas que se encuentren pendientes en su atención.

Por lo anterior, no existe información para presentar en el presente apartado.

e) Las recomendaciones o propuestas de estrategias, programas, proyectos o acciones que deben tener continuidad por su relevancia, impacto social y relevancia presupuestal.

A partir de la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Decreto que modifica el diverso por el que se crea la Universidad Abierta y a Distancia de México se deberá dar continuidad a las acciones que la UnADM realiza como parte de la implementación de la LGES:

Programa Nacional de Educación Superior 2023-2024 (PRONES):

- A. Ampliar la cobertura con equidad, inclusión e interculturalidad, para hacer efectivo el derecho humano a la educación superior.
- B. Impulsar la integración del Sistema Nacional de Educación Superior mediante la coordinación de sus actores, normas, instituciones y procesos.
- C. Fomentar la formación de excelencia de las y los estudiantes mediante la innovación, la mejora continua integral de la educación superior, la revalorización del personal académico, la práctica del deporte, y el impulso de las ciencias, las humanidades y el desarrollo tecnológico.
- D. Impulsar el compromiso social de las instituciones de educación superior, desde la vinculación con perspectiva territorial, para contribuir al bienestar de la población y al desarrollo sostenible del país.
- E. Promover una nueva política de financiamiento que garantice el cumplimiento de los fines de la educación superior, así como su obligatoriedad y gratuidad.

Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SEAES):

Desarrollar procesos integrales, sistemáticos y participativos de evaluación de carácter interno y externo, de los procesos y resultados de sus funciones sustantivas y de gestión, incluidas las condiciones de operación de los programas académicos, para la mejora continua de la educación y el máximo logro del aprendizaje de las y los estudiantes.

Establecer criterios, ámbitos y procesos de evaluación y acreditación integrales, pertinentes, éticos, transparentes, contextualizados al subsistema, tipo de institución y prioridades de su entorno, con rigor académico, técnico y metodológico.

El impacto social de realizar estas acciones es cumplir con los mandatos constitucionales de obligatoriedad, gratuidad y universalización de la educación superior, con lo cual se va a garantizar su acceso a toda persona que acredite con el certificado de bachillerato o equivalente, la terminación de los estudios correspondientes al tipo medio superior y que cumpla con los requisitos que establezcan las diversas Instituciones de Educación Superior.

Para avanzar hacia la equidad en el ingreso, permanencia y egreso, es necesario fortalecer las acciones que amplíen el acceso del grupo de personas provenientes de los segmentos sociales más desfavorecidos a una educación de excelencia y con pertinencia social que les permita el logro de aprendizajes significativos para mejorar sus condiciones de vida y de sus comunidades. El reto es modificar la geografía de la desigualdad social, económica y educativa existente en el país. Este propósito implica mejorar simultáneamente los indicadores de tasas bruta y neta de escolarización, de absorción de los egresados de media superior y de reducción del abandono escolar, además de ampliar y fortalecer los estudios de posgrado en todo el país.

La evaluación y la acreditación de la educación superior se han constituido como componentes centrales de las políticas públicas aplicadas en este nivel educativo a nivel mundial; México no ha sido la excepción y cuenta con una experiencia de al menos tres décadas. Prácticamente en todos los países, se cuenta con sistemas y con mecanismos para la evaluación y/o la acreditación en la educación terciaria, con características propias en función de su historia y de su contexto.

Los esfuerzos realizados hasta ahora fueron fundamentales para promover e introducir de manera activa una cultura de la evaluación, empezar a involucrar a las comunidades académicas en estos procesos, generar diversas herramientas, como estándares, indicadores y marcos de referencia los cuales son de gran relevancia para los trabajos de planeación y, en general, contribuir a mejorar la

educación superior.

La relevancia presupuestal de las acciones antes referidas tendrá un impacto directo en la economía de la población históricamente vulnerable que reside en el país, ya que se pretende que las Instituciones de Educación Superior, puedan ofrecer los servicios educativos de manera gratuita, lo cual implica que desde el Estado se deben generar acciones y estrategias para subsidiar el ingreso económico que se dejará de percibir.

En el caso de la UnADM, si bien los servicios que oferta son gratuitos, el costo operativo de la UnADM depende en su totalidad del presupuesto que se le asigne de manera anual, así como de las acciones interinstitucionales que se realizan en el Sector Central de la Secretaría de Educación Pública, como son la administración de controles operativos para la atención de necesidades en materia de servicios personales, bienes inmuebles, servicios y recursos materiales.

En apego al Programa Sectorial de Educación 2020-2024 y en cumplimiento a la Ley General de Educación Superior, se debe considerar a la evaluación y a la acreditación como mecanismos idóneos para la mejora continua integral y el máximo logro educativo de los estudiantes.

También es importante considerar la participación de las asociaciones civiles en procesos de evaluación y acreditación de la educación superior con roles adecuados a su personalidad jurídica, experiencias y capacidades, así como su disposición para atender las nuevas realidades de la educación superior

Uno de los conceptos que debe orientar a la UnADM es el de la mejora continua de la educación superior, como parte de las acciones que se llevan a cabo en el marco del Acuerdo Educativo Nacional establecido en la Ley General de Educación para contribuir de manera progresiva, gradual y sistemática a una cobertura universal en educación con equidad y excelencia.

Del mismo modo, la UnADM debe retomar las características del proceso de mejora continua de la educación, la cual debe ser: progresiva y gradual, porque implica avanzar de forma constante y paulatina hacia el horizonte de mejora trazado por los principios y disposiciones de la LGES; sistemática, porque se desarrolla de manera lógica y con estricto rigor técnico, y ofrece mecanismos de retroalimentación para los involucrados; diferenciada, porque debe atender las características particulares de la modalidad abierta y a distancia; contextualizada, porque sus propósitos y cualidades específicas dependerán de los contextos territoriales, culturales, económicos, políticos y sociales; y participativa, al involucrar a los distintos actores del Sistema Nacional de Educación Superior, y propiciar la colaboración y la participación social.

Sin estas sinergias, la operación de la UnADM sería insostenible considerando el número de matrícula con el que se cuenta actualmente y el presupuesto autorizado para su erogación.

III. Principales logros alcanzados en los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios

Contar con una política de equidad e inclusión es indispensable para garantizar el ejercicio pleno del derecho a la educación en todas las regiones del país y a todos los grupos de la población. Elevar el nivel educativo resulta estrictamente necesario para incrementar la productividad y competitividad del país.

En este sentido, la Universidad Abierta y a Distancia de México (UnADM) tiene por objeto prestar servicios educativos del tipo superior en el que las y los estudiantes son el centro de los esfuerzos institucionales; desde una modalidad no escolarizada, abierta y a distancia: mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, respaldados en redes de conocimiento, tecnológicas y administrativas, cuyas características didácticas son la flexibilidad, la calidad y la pertinencia.

La Universidad, trabaja bajo principios de cobertura con equidad y excelencia educativa, permanencia y eficiencia terminal, compromiso social y gobernanza; genera una oferta académica, que permite ampliar progresivamente la incorporación de estudiantes, y la formación de egresados con capacidad de innovación y transformación social.

En este sentido, se establece la premisa de contar con un Programa Anual de Trabajo que sea un proceso participativo, transparente, incluyente y de calidad, a través del cual se pretende lograr el objetivo de la Universidad considerando cuatro ejes:

- Cobertura con equidad y excelencia educativa.
- Permanencia y eficiencia terminal.
- Vinculación y compromiso social.
- Gestión universitaria.

A continuación, se señalan los aspectos más relevantes y metas alcanzadas conforme a lo establecido en los Programas Anuales de Trabajo 2019-2024 (con corte al 30 de septiembre):

COBERTURA CON EQUIDAD Y EXCELENCIA EDUCATIVA:

Se publicaron 4 convocatorias de ingreso a la universidad, en conjunto se contabilizaron 1,218,526 aspirantes registrados de los cuales se tuvo un total de 71,413 estudiantes de nuevo ingreso, lo que representó un 2% del total del nuevo ingreso a educación superior en las Instituciones de Educación Superior (IES).

Como resultado de lo anterior, se resalta que la concentración de la matrícula registrada en la UnADM del periodo académico 2018-2019 fue de 51,998 estudiantes, y registró un aumento constante cada ejercicio fiscal, reportando para el año académico 2023-2024 un total de 119,378 estudiantes, lo cual representa un incremento del 129% en la cobertura de educación superior. Estos datos pueden verificarse en el Sistema de Estadística 911, de la Secretaría de Educación Pública.

Como parte del compromiso del Estado mexicano con la educación de calidad para todas y todos, en Sesión Extraordinaria de 10 de julio de 2024, el Consejo Universitario de la Universidad Abierta y a Distancia de México, aprobó la Convocatoria de Ingreso 2024 dirigida a personas egresadas del nivel medio superior, de nacionalidad mexicana sin estudios previos de nivel superior, a participar en el proceso de admisión para cursar alguno de los programas educativos de Licenciatura que ofrece la Universidad Abierta y a Distancia de México en la modalidad no escolarizada.

Esta convocatoria dio inicio el 29 de julio del presente año y cuenta con una oferta académica distribuida en 23 programas educativos de nivel licenciatura, disponiendo de un total de 26,400 espacios para las personas que demuestren los conocimientos y habilidades, asimismo, que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, así como en la normatividad vigente de la Universidad Abierta y a Distancia de México.

<https://www.unadmexico.mx/convocatoria2024/#sec02>

Aunado a lo anterior, se publicaron 3 convocatorias para la selección de candidatos a prestadores de servicios profesionales en el ámbito de la docencia, en las cuales se solicitó como requisito contar con grado académico de maestría (terminado o titulado). Como resultado, al cierre del ejercicio fiscal 2023, UnADM cuenta con registro de 2,036 prestadores de servicios en el ámbito de la docencia, de los cuales 1,530 (75%) tienen un grado académico superior a licenciatura, lo que significa un acompañamiento académico más especializado y con estándares de excelencia en el proceso de enseñanza. Se resalta que dentro de estas convocatorias se imparte el Curso de Inducción a la Docencia en Línea, el cual es un mecanismo de capacitación y mejora continua para que el personal docente

tenga las herramientas necesarias para el acompañamiento académico hacia los estudiantes.

Otro logro referente al tema de la excelencia educativa, son las acreditaciones con estándares de calidad con la que cuentan 16 de las 23 licenciaturas que oferta la Universidad, que en su conjunto, atienden a un total de 73,084 estudiantes de la UnADM. Estos programas fueron evaluados y acreditados con nivel 1 por parte de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) y son: Biotecnología, Energías Renovables, Gerencia de Servicios de Salud, Seguridad Alimentaria, Tecnología Ambiental, Desarrollo de Software, Enseñanza de las Matemáticas, Gestión Industrial, Logística y Transporte, Telemática, Administración de Empresas Turísticas, Desarrollo Comunitario, Gestión y Administración de PyME, Mercadotecnia Internacional, Políticas y Proyectos Sociales y, Seguridad Pública.

Con el fin de dar cumplimiento al compromiso de impulsar la educación abierta y a distancia con criterios de estándares de calidad e innovación permanente, al término del primer semestre 2024 se realizó la contratación del Servicio de evaluación de los programas educativos de Matemáticas y de Administración y Gestión Pública con los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES). Actualmente se encuentra en proceso de ejecución la segunda etapa de la evaluación de estos programas educativos conforme a la metodología establecida por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES).

En seguimiento a los procesos de actualización del modelo educativo, pedagógico y didáctico de la Universidad Abierta y a Distancia de México, así como al seguimiento de los seis programas rediseñados en el año inmediato interior, se presentó propuesta del proyecto "Etnografía de aulas virtuales", mismo que dotara de datos empíricos para los procesos de implementación de los programas de estudio actualizados y prospectiva de actuación de programas de estudio basado en asignaturas. Ante ello, los objetivos de investigación del proyecto son:

- A. Conocer las características de aprendizaje de estudiantes de la UnADM y cómo van desarrollando un pensamiento crítico que les permita la autorregulación académica.
- B. Observar y analizar como interactúan estudiantes y docentes, con los programas educativos y aulas virtuales rediseñadas.
- C. Conocer la actividad que se desarrolla en el aula virtual, para revisar y analizar las acciones y práctica educativa de los usuarios que participan en las aulas, con la finalidad de que los hallazgos encontrados sirvan para la construcción de proyectos específicos que coadyuven a mejorar la práctica y calidad académica de estudiantes y docentes.

PERMANENCIA Y EFICIENCIA TERMINAL:

Teniendo como motivación principal apoyar a los estudiantes a que reanudaran sus trayectorias académicas y mitigar los efectos de la Pandemia, fue creada la estrategia de Recursamiento. Por medio de la suspensión temporal de los artículos 9 fracciones I y II, 32, 33, 38 fracciones I y II, 40 y 45 del antiguo Reglamento Escolar en sesión del Consejo universitario, los exámenes extraordinarios fueron sustituidos por el recursamiento de las disciplinas que hacían falta a estudiantes que ya habían agotado las posibilidades de recurrar disciplinas reprobadas. Con la implementación de esta estrategia institucional, se logró la reanudación de la trayectoria académica de 17,123 estudiantes.

De igual forma, se desarrollaron e implementaron los proyectos de Red de tutores y sinodales solidarios: como acción que contribuye a fortalecer la retención estudiantil y orientar la profesionalización de los estudiantes; y los Encuentros universitarios: un seguimiento al diálogo presencial con la comunidad universitaria, con el fin de identificar las áreas de oportunidad que permitan mejorar los servicios educativos que ofrece la Institución y fortalecer las estrategias de retención escolar y eficiencia terminal.

Otra acción institucional exitosa para el fortalecimiento de la permanencia y eficiencia terminal entre los estudiantes de la UnADM, es la

Muestra de Proyectos Terminales, que se realiza de manera semestral desde el ejercicio fiscal 2022. Esta acción está enfocada en mostrar la consolidación de las competencias y habilidades de las y los estudiantes; a través de un proyecto que atienda las necesidades sociales que existen en las diferentes comunidades donde residen al generar una propuesta de solución que cumpla con los lineamientos vigentes del reglamento escolar.

Se actualizó el acervo institucional con la selección e integración de 1,507 proyectos terminales en el repositorio Interno de la UnADM (mismos que se encuentran alojados en la plataforma digital <https://repositoriointerno.unadmexico.mx/xmlui/>). Incorporando 922 proyectos la División de Ciencias Sociales y Administrativas; 244 la División de Ciencias Exactas, Ingeniería y Tecnología e incorporando 341 proyectos la División de Ciencias de la Salud Biológicas y Ambientales.

Por último, con el objetivo de ofrecer acompañamiento académico a estudiantes con mayor rezago educativo, se implementó y se publicaron las primeras dos convocatorias del Programa "Club Virtual de Asistencia Académica" a través de la página <https://cvaa.unadmexico.mx/index.html>

A través de estos clubs virtuales, se diseñan estrategias dirigidas a estudiantes, para que a través de diversas acciones de tutoría, practiquen, aclaren dudas y fortalezcan sus conocimientos en las asignaturas que han presentado un mayor índice de reprobación. Esto se realiza mediante sesiones sincrónicas guiadas por un mediador.

Como parte de las estrategias para disminuir el abandono escolar, al 30 de septiembre de 2024 se han desarrollado e implementado dos programas que permitirán dar seguimiento y acompañamiento a la comunidad estudiantil de la universidad:

1. Programa de Apoyo a Estudiantes con Discapacidad, que tiene como propósito brindar orientación y atención a responsables de programa educativo, asesores metodológicos y estudiantes con discapacidad para apoyo de casos en los que se requiera intervención por accesibilidad o ajustes razonables.
2. Programa de Bienestar Emocional, que tiene como propósito promover la salud mental y bienestar emocional en la matrícula activa de la UnADM e implementar acciones específicas que contribuyan a la prevención de trastornos socioemocionales y erradicación de estigmas asociados a las personas con alteraciones en la salud mental.

Como resultado de las diversas estrategias institucionales implementadas para la atención de la permanencia y eficiencia terminal, desde el ejercicio fiscal 2019 al término del tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024, la UnADM registró un total de 18,188 egresados de los diferentes niveles educativos, lo que representa un 85% del total de las personas egresadas con los que cuenta la UnADM (21,083).

VINCULACIÓN Y COMPROMISO SOCIAL:

En el marco de la publicación de la Ley General de Educación Superior, donde se destaca el papel prioritario de la responsabilidad social universitaria que promueva la gestión social del conocimiento para todos los actores sociales, y que tenga como finalidad la construcción de una ciudadanía informada, responsable y participativa, la Universidad Abierta y a Distancia de México ha constituido una herramienta de vinculación entre la Comunidad UnADM a partir de visibilizar la pluralidad y multiculturalidad de quienes conformamos la comunidad estudiantil, de egresadas y egresados, de docentes y público en general.

A partir de diversas actividades académicas, sociales y culturales se establece un vínculo que permite orientar las acciones institucionales que como principales logros se señala la creación del Plan Alma que tiene como objetivo la erradicación de cualquier forma de violencia y discriminación basadas en el género entre la comunidad UnADM tomando en consideración las atribuciones y el

ámbito de competencia de la Universidad.

El 17 de febrero del 2020 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexual.

Este protocolo, emitido por la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de la Función Pública y el Instituto Nacional de las Mujeres, tiene como propósito “establecer las bases de actuación para la implementación uniforme, homogénea y efectiva de los procedimientos para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento sexual y acoso sexual en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF).”

En este contexto y en atención a lo establecido en ordenamientos nacionales e internacionales tales como la Ley General de Educación, la Ley General de Educación Superior, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal, el Código de Conducta de la Secretaría de Educación Pública y en observancia a lo dispuesto en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI 2015 en Igualdad Laboral y no Discriminación; surge el Plan Alma, UnADM libre de violencia de género que sigue, además, las orientaciones de las Directrices para elaborar e implementar mecanismos de prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexual en las instituciones de educación superior, elaboradas por el INMUJERES y presentadas en Marzo de 2021.

El Plan Alma fue presentado y aprobado en la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de esta institución el 15 de junio del 2021.

El 21 de diciembre del 2021 fue firmado el Acuerdo por el que se crea el Comité Técnico para la Operación del Plan Alma, UnADM libre de violencia de género, un órgano colegiado encargado de: “prevenir, documentar, asesorar, opinar y, en su caso, resolver asuntos relacionados con la erradicación de cualquier tipo de violencia por motivos de género, en especial la que sufren las mujeres, el hostigamiento sexual y el acoso sexual, así como de promover una cultura de igualdad de género y la cultura de equidad y no discriminación entre los miembros de la comunidad universitaria.”

Después de presentar el panorama de acciones llevadas a cabo entre el 2021 y el segundo trimestre 2024 en el marco del Plan Alma, UnADM Libre de Violencia de Género, cada una de las acciones pueden ser destacadas como logros teniendo en consideración que, si bien existen antecedentes como la emisión del pronunciamiento de Cero Tolerancia en el año 2020 y la suscripción de compromiso de acciones puntuales en el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2014 – 2018 y 2019 – 2024, el Plan Alma se identifica como la primera acción que institucionaliza un mecanismo para la prevención, atención, sanción y seguimiento de la violencia de género dentro de la UnADM.

Sin embargo se pueden mencionar, como los logros más significativos en el sentido de institucionalizar estas acciones, la Instalación del Comité Técnico para la Operación del Plan Alma, UnADM Libre de Violencia de Género; así como la inclusión en el Reglamento Universitario de la Universidad Abierta y a Distancia de México de la previsión de medidas administrativas a conductas de violencia de género.

Por otro lado, se mencionan como proyectos estratégicos y de alto alcance en el eje de prevención, el desarrollo de las tres temporadas del Podcast: En Voz Alta, construyendo consciencias así como el desarrollo y publicación del Micrositio Plan Alma

Otro logro en este rubro, es el desarrollo e implementación de proyectos de extensión universitaria como son:

A. Club Virtual de Lenguas, un espacio no académico en el que se fomenta la formación integral de los participantes, así como el reconocimiento de la diversidad cultural y lingüística de la comunidad a través de la promoción del uso del Español, Inglés, Maya, Mixteco, Náhuatl, Otomí y Zapoteco. A estos espacios pueden inscribirse todos aquellos miembros de la Comunidad UnADM que ya posean conocimientos de la lengua que desean poner en práctica.

B. Miradas UnADM, proyecto que busca enriquecer la memoria histórica del acervo fotográfico de esta Casa de Estudios, en el cual participan estudiantes inscritos, egresadas y egresados, personal administrativo por honorarios y de estructura, así como maestras y maestros en línea.

C. Retos Ciudadanos, un llamado a la participación desinteresada y voluntaria de toda la comunidad universitaria y público en general para que las personas comprendan los alcances, responsabilidades y derechos que tenemos como ciudadanas y ciudadanos. Estos retos buscan también promover la reflexión individual y colectiva sobre la construcción de una ciudadanía más consciente de las necesidades y oportunidades que tenemos, con la invitación para recuperar nuestra presencia en el espacio social a través de acciones lúdicas y compartidas.

D. Reforma Laboral 2019, desarrollo e impartición de diez cursos que presentan aspectos claves de la Reforma Laboral 2019, en torno a tus nuevos derechos laborales y cómo puedes ejercerlos, dirigidos a toda persona interesada en la reforma laboral. Especialmente trabajadoras y trabajadores, tanto sindicalizados como con derecho a sindicalizarse.

E. Gaceta UnADM, un espacio abierto e inclusivo, una ventana a la universidad para mantener a la comunidad UnADM informada sobre los hechos, las noticias, los eventos, los lineamientos, los acuerdos y los avances de nuestra universidad, tomando en cuenta los valores, la visión y misión institucional.

Por último, como parte de los logros para fortalecer el compromiso social de la UnADM, se desarrollaron y difundieron las siguientes publicaciones, las cuales se encuentran disponibles para el público general y pueden consultarse en el portal institucional de la UnADM:

A. 100 Técnicas Didácticas de Enseñanza y Aprendizaje, publicación de 5 fascículos que contribuyen a la renovación de la educación superior y la transmisión del saber mediante herramientas que consolidan los trayectos reflexivos, las rutas de investigación y las interacciones didácticas.

B. Encuestas UnADM, publicación de 3 encuestas que sirven como herramienta esencial para brindar a la comunidad universitaria la posibilidad de reconocerse y saber sobre las necesidades, los intereses y las perspectivas de quienes la integran y participan en ellas.

C. Investigaciones UnADM, publicación de 2 investigaciones que enriquecen el modelo de educación a distancia y proponen resoluciones a los desafíos motivando la investigación al interior de la comunidad universitaria.

D. Pódcast, publicación de cuatro series desarrolladas en conjunto con el Instituto Mexicano de la Radio, que abordan diferentes temáticas como son la violencia de género, cultura digital, emprendimiento y medio ambiente: En Voz Alta (3 temporadas); Virtualia (3 temporadas); El que quiera tienda que la empresa (2 tempranas); y Verde será (2 temporadas).

GESTIÓN UNIVERSITARIA:

En términos de lo previsto en la Ley General de Educación Superior (LGES) y con el objeto de actualizar la normatividad de la Universidad Abierta y a Distancia de México, el 27 de diciembre de 2023 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que

modifica el diverso por el que sea crea la Universidad Abierta y a Distancia de México, en el cual se formalizan e instrumentan obligaciones y atribuciones de armonización con la Ley General de Educación Superior, en materias como la inclusión de los principios de reconocimiento del derecho de las personas a la educación superior, la igualdad de oportunidades, el reconocimiento a la diversidad, la interculturalidad, la excelencia educativa, así como la promoción y respeto de igualdad entre mujeres y hombres, buscando alternativas para erradicar cualquier tipo y modalidad de violencia de género. Además, se propone fortalecer al Consejo Universitario, que es la máxima autoridad colegiada de la Universidad y se consideró integrar en este órgano, las facultades previstas para el Comité Académico.

Asimismo, como parte de los trabajos realizados para la armonización de la normatividad de la UnADM se han elaborado y/o actualizado las siguientes Normas Internas Sustantivas, las cuales se encuentran publicadas en el portal de la Universidad (<https://www.unadmexico.mx/nosotros/normatividad>) y en proceso de incorporación en el SANI:

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para el otorgamiento de distinciones de carácter honorífico, por parte de la Universidad Abierta y a Distancia de México.

Lineamientos para la integración y Operación de la Comisión Permanente de Vinculación del Consejo Universitario de la Universidad Abierta y a Distancia de México.

Lineamientos para la designación de representantes ante el Consejo Universitario de las Personas Estudiantes y de quienes llevan actividades académicas.

Lineamientos para la Integración y Operación de la Comisión Permanente de Trabajo Académico.

Acuerdo por el que se modifica el diverso que crea el Comité Técnico para la Operación del Plan Alma, UnADM Libre de Violencia de Género.

Lineamientos para la designación de representantes ante el Consejo Universitario de las Personas estudiantes y de quienes llevan actividades académicas.

Lineamientos para la Evaluación del aprendizaje en los Niveles de Técnico Superior Universitario, Licenciatura y Posgrado.

Lineamientos para la Obtención del Diploma o Grado Académico.

Lineamientos de Trámites y Servicios Escolares de la Universidad Abierta y a Distancia de México.

Lineamientos para Prácticas Profesionales en el Nivel de Técnico Superior Universitario.

Lineamientos para Proyectos Terminales en el Nivel de Licenciatura.

Por último, se informa que como logro a destacar en el ámbito de la gestión universitaria, se encuentran las acciones y esfuerzos institucionales para conseguir un incremento en el monto de los recursos presupuestales asignados de manera anual a la Universidad, que como resultado, se tiene incremento del 62% entre el presupuesto original asignado para el ejercicio fiscal 2019 (193 millones 840 mil 244 pesos) y el presupuesto original asignado para el ejercicio fiscal 2024 (334 millones 153 mil 688 pesos). Asimismo, durante los ejercicios fiscales 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 se consiguió un incremento en los recursos presupuestales del capítulo 1000, en específico de la partida 12010, para la contratación de un mayor número de prestadores de servicios en la docencia conforme al incremento en la matrícula.

Toda la evidencia documental correspondiente a la narrativa de los principales logros alcanzados durante el periodo a reportar, se encuentra alojada en carpeta digital a la que se accede mediante el siguiente vínculo:

<https://unadmex.sharepoint.com/:f:/r/sites/UNADMCPEYEU/Documentos%20compartidos/Rendici%C3%B3n%20de%20Cuentas%2018%20-%202024/Informe%20de%20Gesti%C3%B3n%20Gubernamental/III%20Principales%20logros?csf=1&web=1&e=NSwBw9>

IV. Recursos presupuestarios y financieros

a) El estado de los recursos presupuestarios y financieros (ingresos y egresos).

Dado el contenido del Oficio No. 710.2017.20.3-5124 de fecha 17 de julio de 2017, emitido por Luis Mariano Hermsillo Sosa, Director General de Presupuesto y Recursos Financieros, en el que se precisa que de conformidad con el art. 55 del Reglamento Interior de la SEP, en el que se da respuesta a los Titulares de los Órganos Administrativos Desconcentrados referente a la elaboración y presentación de los estados financieros de los OAD dependientes de la SEP, informa que dichos órganos no elaboran estados financieros debido a que las disposiciones legales aplicables determinan que la elaboración de los mismos corresponden al ente público "Poder Ejecutivo Federal", siendo responsabilidad de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) su consolidación. Las dependencias y sus órganos son parte del Poder Ejecutivo Federal, por lo que los estados financieros son elaborados de manera consolidada con la SHCP con base en la información que proporcionan dichas dependencias y cada órgano en calidad de centros de registro.

Asimismo, se refiere al Manual de Contabilidad Gubernamental del Poder Ejecutivo Federal, en su capítulo III, 2 Aspectos Metodológicos Básicos para el Diseño del Sistema de Contabilidad Gubernamental, considera a las áreas administrativas de las dependencias federales y a los órganos como centros de registro de operación, al ser los responsables de captar y registrar información.

Por lo anterior, los órganos de la Secretaría de Educación Pública NO CUENTAN CON ATRIBUCIÓN U OBLIGACIÓN PARA ELABORAR ESTADOS FINANCIEROS.

Con lo antes expuesto queda debidamente fundado y motivado por la superioridad correspondiente que a la UnADM como órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública no tiene atribución ni obligación para elaborar estados financieros, siendo su obligación estar a disposición para que se lleven a cabo las revisiones y auditorías a las operaciones que conforme al "Manual de Contabilidad Gubernamental del Poder Ejecutivo Federal son de su competencia, en su carácter de centros de registro de operaciones o de información que se reporte en los diferentes sistemas de control e información presupuestaria con que cuenta el Gobierno Federal.

No obstante, atendiendo lo dispuesto al Oficio No. 710.2019.20.4 0480 de fecha 9 de febrero, refiriéndose al Acuerdo No. 04-SO-2017/03,S, por medio del cual se asignó a la Oficialía Mayor de la Secretaría de Educación Pública, a través de la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros, en coordinación con la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia, la responsabilidad de elaborar una propuesta de documento que tenga como finalidad la obligatoriedad de los Órganos Administrativos Desconcentrados, que cuentan con un patrimonio e ingresos, de generar estados financieros y, en los que no se tiene esa característica, la obligación de elaborar un estado presupuestal que deberá presentarse en el Comité de Control y Desempeño Institucional, y en la Comisión Interna de Administración.

Por lo anterior y considerando que la Universidad Abierta y a Distancia de México no cuenta con ingresos ni con patrimonio propios, esta Casa de Estudios no está obligada a generar estados financieros.

Al respecto, en carpeta digital anexa se presentan los Estados de Situación Presupuestaria de los ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y primer semestre 2024:

<https://unadmex.sharepoint.com/:f:/r/sites/UNADMCPEYEU/Documentos%20compartidos/Rendici%C3%B3n%20de%20Cuentas%2018%202024/Informe%20de%20Gesti%C3%B3n%20Gubernamental/IV%20Recursos%20presupuestarios%20y%20financieros?csf=1&web=1&e=SAb0oC>

b) El informe del resultado de las metas de balance de operación, de presupuesto y financieras de las entidades paraestatales de control presupuestario directo.

La UnADM, registra sus operaciones presupuestarias en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP), el cual administra la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la SEP, por lo tanto, se da cumplimiento a las disposiciones en materia de información presupuestal para los órganos administrativos desconcentrados (OAD), que determinan su operación como centros de registro. El registro de las operaciones presupuestales y contables son registradas en dicho sistema, donde se presentan los diferentes momentos del presupuesto original, modificado, compromiso, devengado y ejercido, los cuales son concentrados por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para su presentación del informe del Ejecutivo Federal.

Por lo antes expuesto esta Universidad se integra a la información del Poder Ejecutivo Federal, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

c) El informe que dé cuenta del monto, destino y aplicación de los recursos federales transferidos a las entidades federativas; a fideicomisos públicos, mandatos o contratos análogos no considerados entidades paraestatales, así como a fideicomisos constituidos por entidades federativas o particulares y de los donativos o subsidios otorgados por la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado.

Desde su creación en el ejercicio fiscal 2012, la única fuente de financiamiento de la Universidad Abierta y a Distancia de México (UnADM) son los recursos fiscales federales que anualmente la H. Cámara de Diputados le asigna en los programas presupuestarios (Pp) E010: Servicios de Educación Superior y Posgrado, M001: Actividades de Apoyo Administrativo y O001: Actividades de Apoyo Funcional. Este presupuesto es de uso exclusivo para la operación sustantiva y adjetiva de la UnADM.

Conforme al oficio DGPYRF/10.3/5246/2022 de fecha 12 de diciembre de 2023, la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la Secretaría de Educación Pública comunicó el presupuesto autorizado por la H. Cámara de Diputados a la Universidad Abierta y a Distancia de México para el ejercicio fiscal 2024 por un total de \$334,153,688.00.

Derivado de la transferencia de recursos presupuestarios de la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS) a la Universidad Abierta y a Distancia de México (UnADM), con el fin de cubrir compromisos de pago correspondientes a la contratación de los Servicios de Infraestructura Tecnológica para las Plataformas y Sistemas; así como la ampliación de recursos autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para subsanar la insuficiencia presupuestal identificada, al término del primer trimestre del ejercicio fiscal 2024 la UnADM tuvo un presupuesto modificado del orden de 430.6 millones de pesos.

CAPÍTULO 1000 «SERVICIOS PERSONALES»

El presente capítulo es el gasto de mayor impacto presupuestal en esta Universidad y representa el 85% del presupuesto anual modificado al cierre del primer semestre del ejercicio fiscal 2024, con un importe de 360.9 millones de pesos, el cual es destinado a cubrir los conceptos de remuneraciones al personal de estructura (10 plazas), así como el pago de contrataciones por honorarios asimilados que prestan sus servicios en actividades como docentes en línea, académicos, técnicos y administrativos en las instalaciones de la UnADM.

Al cierre del tercer semestre del ejercicio fiscal 2024 se tiene proyectado y programado el ejercicio del gasto por un monto de 270.8 millones de pesos, lo que representa un 75% del presupuesto anual modificado para este Capítulo de gasto, con un monto de 360.9 millones de pesos.

CAPÍTULO 2000 «MATERIALES Y SUMINISTROS»

El presente capítulo refleja un presupuesto anual modificado del orden 1.1 millón de pesos, los cuales están programados para ejercerlos en la adquisición de materiales y suministros con la finalidad de continuar con la operación de la Universidad, como materiales y útiles de oficina, refacciones y accesorios de equipo de cómputo, material eléctrico y electrónico y materiales complementarios, entre otros.

Al cierre del tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024, se tiene proyectado y programado el ejercicio del gasto por un monto de 900 mil pesos, lo que representa un 80% del presupuesto anual modificado para este Capítulo de gasto, con un monto de 1.1 millones de pesos.

CAPÍTULO 3000 «SERVICIOS GENERALES»

El presupuesto anual modificado 2024 para este capítulo de gasto por un monto de 67.8 millones de pesos, que es mediante el cual se realizan las erogaciones del contrato plurianual de servicios de Infraestructura Tecnológica para las Plataformas y Sistemas de Gestión de la UnADM y del Servicio Nacional de Bachillerato Prepa en Línea-SEP 2022-2024, así como los gastos del control operativo SC administrado por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de la SEP (gastos de arrendamiento de edificios, mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo).

Al cierre del tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024, se tiene proyectado y programado el ejercicio del gasto por un monto de 50.8 millones de pesos, lo que representa un 77% del presupuesto anual modificado para este Capítulo de gasto, con un monto de 65.8 millones de pesos.

V. Recursos humanos

a) La estructura con las plantillas desglosadas del personal de base y de confianza; considerando los contratos por honorarios y el personal de carácter eventual; indicando los cambios estructurales y operativos realizados durante el periodo que se informa y su impacto presupuestario; incluidos los pasivos contingentes.

La estructura orgánica de la Universidad Abierta y a Distancia de México fue autorizada el 1 de marzo de 2012 y consideró 10 plazas de mando. Para el ejercicio fiscal 2019 y con el propósito de dar cumplimiento a la diversa normatividad en materia de Austeridad Republicana, la UnADM redujo su estructura a 10 plazas, siendo la Dirección de División de Investigación y Posgrado la plaza que se decidió eliminar. En este sentido, la Coordinación Académica y de Investigación y las Direcciones de División Académica absorbieron las funciones que correspondían anteriormente a la Dirección de División de Investigación y Posgrado. En este sentido, al 30 de septiembre de 2024 la UnADM tiene aprobada y registrada una estructura orgánica de 10 plazas de carácter presupuestal como a continuación se muestra:

- a) Una Rectoría, con nivel K22
- b) Una Secretaría General, con nivel M43
- c) Cuatro Coordinaciones, con nivel M42
- d) Tres Direcciones Académicas, con nivel M23
- d) Una Dirección de Asuntos Escolares, con nivel M11

Desde su creación en 2012, la UnADM cuenta con una limitada plantilla de plazas presupuestales, por lo que la mayor proporción de su asignación original del capítulo de gasto de Servicios personales se realiza en la partida 12101 honorarios, para realizar las actividades como docentes en línea, académicos, técnicos y administrativos en las instalaciones de la UnADM.

Durante los ejercicios fiscales 2018-2023, el número de contratación de los prestadores de servicios profesionales por honorarios fue el siguiente:

2018-Total: 3,602

Actividad docente: 3,252

Actividad académica, técnica y administrativa: 350

2019-Total: 5,180

Actividad docente: 4,929

Actividad de monitoreo académico: 21

Actividad académica, técnica y administrativa: 230

2020-Total: 2,892

Actividad docente: 2,614

Actividad de monitoreo académico: 32

Actividad académica, técnica y administrativa: 246

2021-Total: 5,943

Actividad docente: 5,592

Actividad de monitoreo académico: 20

Actividad académica, técnica y administrativa: 331

2022-Total: 6,774

Actividad docente: 6,396

Actividad de monitoreo académico: 126

Actividad académica, técnica y administrativa: 252

2023-Total: 6,855

Actividad docente: 6,449

Actividad de monitoreo académico: 36

Actividad académica, técnica y administrativa: 370

El número de contratos de prestadores de servicios profesionales por honorarios varía cada ejercicio fiscal dependiendo del presupuesto asignado a la UnADM para este rubro.

Al cierre del tercer trimestre del año fiscal 2024, se proyecta la suscripción de 5,056 contratos por honorarios, de los cuales 323 son para realizar actividades académicas, técnicas y administrativas, con contratación anual; 4,681 contrataciones son para realizar actividades de docencia en línea y acompañamiento formativo; y 52 contratos son para realizar actividades de monitoreo académico para los estudiantes de primer ingreso y aspirantes registrados en la convocatoria 2024.

Las contrataciones de los prestadores de servicios en el ámbito de la docencia se realizan de manera trimestral conforme a las necesidades académicas (matrícula inscrita).

Respecto de los pasivos contingentes, al cierre del primer semestre del ejercicio fiscal 2024 se cuenta con un total de 14 litigios en trámite, con un monto estimado de 17 millones 587 mil 830 pesos, de los cuales 4 son laudos desfavorables con un monto total a pagar

de 2 millones 534 mil 588 pesos.

Toda la evidencia documental de la información relacionada con la estructura de la UnADM considerando los contratos por honorarios; incluidos los pasivos contingentes del periodo de 1 de diciembre de 2018 al 30 de junio 2024, se encuentra alojada en carpeta digital a la que se accede a través del siguiente vínculo:

<https://unadmex.sharepoint.com/:f:/r/sites/UNADMCPEYEU/Documentos%20compartidos/Rendici%C3%B3n%20de%20Cuentas%2018%20-%202024/Informe%20de%20Gesti%C3%B3n%20Gubernamental/V%20Recursos%20humanos?csf=1&web=1&e=kl6aOK>

b) La relación de puestos de libre designación, designación directa, en su caso, los de gabinete de apoyo, área de apoyo técnico y sujetos a la normativa que regule el servicio profesional de carrera que corresponda.

Conforme al proceso de registro y aprobación del refrendo organizacional de la Universidad Abierta y a Distancia de México para el ejercicio fiscal 2024, mediante oficio número UnADM/CPEyEU/79/2024 de fecha 29 de enero de 2024, se solicitó a la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la SEP que lleve a cabo las gestiones necesarias para la realización del refrendo de la estructura orgánica de la Universidad, dado que el número de plazas, denominaciones de puesto, grupos, códigos, grados y niveles sufrieron movimientos desde su último registro ante la Secretaría de la Función Pública con fecha de 01 de enero del 2023, siendo aplicable el refrendo para el ejercicio fiscal 2024.

El citado refrendo organizacional, se realizó a través de la plataforma RHnet con el escenario denominado ESC-UnADM-REF-2024 con vigencia del 01 de enero del 2024. Lo anterior para dar atención a lo previsto en el ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera publicado en el D.O.F., TÍTULO SEGUNDO, CAPITULO II, Numeral 11, Fracción I.

Mediante oficio número 711-4-3/331/2024 de fecha 22 de abril de 2024, la Coordinación Sectorial de Organización y Desarrollo de la DGRHyO hizo extensivo a la Universidad el oficio con números de referencia CGGEP/UPRH/0394/2024 y CGGEP/UPRH/DGOR/0649/2024 mediante el cual al Secretaría de la Función Pública (SFP) comunica que se refrenda la estructura orgánica, aprobada y registrada de la Universidad Abierta y a Distancia de México solicitada a través del escenario denominado "ESC-UnADM-REF-20242401231327", enviado por medio del sistema RHnet con vigencia al 01 de enero de 2024, toda vez que el inventario de plazas autorizado coincide con el último registro ante la SFP, lo anterior, de conformidad al artículo 38, fracción I del "Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones generales en materias de recursos humanos de la Administración Pública Federal" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de febrero de 2024 (Disposiciones de RH).

En virtud de lo anterior, la estructura orgánica de la UnADM quedó registrada ante la Secretaría de la Función Pública de la siguiente manera:

Rectoría, con nivel K22 y característica ocupacional Designación Directa.

Secretaría General, con nivel M43 y característica ocupacional de Libre Designación.

Coordinación de Tecnología e Innovación Educativa, con nivel M42 y característica ocupacional de Libre Designación.

Coordinación Académica y de Investigación, con nivel M42 y característica ocupacional Designación Directa.

Coordinación de Planeación Estratégica y Evaluación Universitaria, con nivel M42 y característica ocupacional Designación Directa.

Coordinación de Extensión, Vinculación y Desarrollo Social, con nivel M42 y característica ocupacional Designación Directa.

Dirección de División de Ciencias Exactas, Ingeniería y Tecnología, con nivel M23 y característica ocupacional Designación Directa.

Dirección de División de Ciencias de la Salud, Biológicas y Ambientales, con nivel M23 y característica ocupacional Designación Directa.

Dirección de División de Ciencias Sociales y Administrativas, con nivel M23 y característica ocupacional Designación Directa.

Dirección de Asuntos Escolares y Apoyo a Estudiantes, con nivel M11 y característica ocupacional de Servicio Profesional de Carrera.

c) La referencia a las condiciones generales de trabajo o del contrato colectivo de trabajo o sus equivalentes.

Derivado de la integración de la estructura orgánica y funcional de la Universidad Abierta y a Distancia de México, no aplica el presente apartado referente a las condiciones generales de trabajo o del contrato colectivo de trabajo o sus equivalentes. Por lo que no hay información para reportar.

VI. Los recursos materiales

a) La situación de los bienes muebles e inmuebles.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 18 del DECRETO por el que se modifica el diverso que crea la Universidad Abierta y a Distancia de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2023, para el funcionamiento de la Universidad Abierta y a Distancia de México cuenta únicamente con los bienes inmuebles que le asigne la Secretaría de Educación Pública, por lo que no cuenta con inmuebles propios.

Sobre el particular, al cierre del tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024, las oficinas de la UnADM se encuentran ubicadas en el edificio denominado "Centro SEP", ubicado en Av. Universidad 1200, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México, en el cual comparte oficinas con diversas Unidades Administrativas de la Secretaría de Educación Pública. Dentro del edificio referido, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de la SEP, a la UnADM se le asignaron los siguientes sectores: 1-21, 1-21a, 1-35, 1-1a, 1-23, 1-23a, 1-G, 1-Ga y 1-K y 0-15. Asimismo, tiene asignado un espacio en los Almacenes de la SEP ubicados en Av. Sor Juana Inés de la Cruz No.33, Col. San Lorenzo, Municipio Tlalnepanitla, Estado de México, en el primer piso.

b) Las contrataciones públicas, precisando, su estado, vigencia, montos, garantías vigentes, pagos efectuados y pendientes.

Durante los ejercicios fiscales 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, se celebraron diversos contratos, los cuales fueron concluidos en tiempo y forma. Asimismo, se celebró un contrato plurianual para el servicio de INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA LAS PLATAFORMAS Y SISTEMAS DE GESTIÓN con vigencia del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2024, por un monto total de \$101,456,606.15.

2019:

Adquisición de papel y otros insumos de papel para impresión. Monto: \$50,542.36.

Servicios de Reservación, Expedición y Entrega de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales. Monto: \$380,000.00.

Servicios de Auditoría Externa para la Dictaminación de los Estados Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2018 de la Universidad Abierta y a Distancia de México. Monto: \$73,980.16.

Impresión de Papelería Oficial con candados de seguridad. Monto: \$138,486.60.

Servicio de Centro de Datos y Ambientes Virtuales de aprendizaje de la UnADM. Monto: \$15,295,444.25.

Servicios de Docencia en línea para La Universidad Abierta y a Distancia de México. Monto: \$19,919,956.15.

Servicio para el Desarrollo de La 12ª Entrega de títulos a egresados del nivel técnico superior universitario y la 10ª del nivel licenciatura. Monto: \$253,483.20.

2020:

Servicios de Auditoría Externa para la Dictaminación de los Estados Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2019 de la Universidad Abierta y a Distancia de México Monto: \$ 84,724.08.

Infraestructura como servicio para los Sistemas de Gestión y de Aprendizaje de la UnADM" de la Universidad Abierta y a Distancia de México. Monto: \$14,885,546.88.

Infraestructura Tecnológica para la Plataforma y Sistema de Gestión de la UnADM. Monto: \$10,299,999.60.

Servicios de Docencia en línea para la Universidad Abierta y a Distancia de México", para 3295 contratos. Monto: \$112,857,253.00.

Títulos para Licenciatura: 2400, Títulos para Técnico Superior Universitario (TSU): 600, Títulos para posgrado: 600, Títulos para posgrado: 600, Hojas de papel seguridad para papelería de expedientes de titulación: 2400, Certificados de terminación de Estudios con medidas de alta seguridad y de nueva generación: Licenciatura, TSU y Posgrado: 3600 y Impresión de Folder para títulos para licenciatura 2400. Monto: \$161,896.56.

2021:

Infraestructura tecnológica para las plataformas y sistemas de gestión. Monto: \$ 41,995,235.00.

Servicios de Auditoría Externa para la Dictaminación de los Estados Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2020 de la Universidad Abierta y a Distancia de México. Monto: \$82,784.56.

Servicio para llevar a cabo el diseño, producción y difusión, entre la comunidad universitaria, de cápsulas de audio tipo PODCAST, enfocados en cultura digital y prevención de la violencia de género. Monto: \$752,202.00.

Servicio para la Evaluación de 3 Programas Educativos de la Universidad Abierta y a Distancia de México. Monto: \$330,000.00.

Servicio de impresión y personalización de papelería oficial con candados de seguridad para la elaboración e impresión de Títulos para Licenciatura; Títulos para Técnico Superior Universitario (TSU); Títulos para posgrado; Certificados de terminación de estudios con medidas de alta seguridad y de nueva generación. Monto: \$501,105.00.

2022:

Infraestructura tecnológica para las plataformas y sistemas de gestión UnADM-Prepa en Línea SEP. Monto: \$101,456,606.15. Contrato plurianual con vigencia del 01/01/2022 al 31/12/2024.

Servicios de Auditoría Externa para la Dictaminación de los Estados Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2021 de la Universidad Abierta y a Distancia de México. Monto: \$71,788.00.

Servicio de reservación, expedición y entrega de pasajes aéreos nacionales e internacionales para el sector central de la SEP, así como sus órganos administrativos desconcentrados y organismos descentralizados. Monto: \$68,965.52.

Servicio de edición completa de cinco títulos del proyecto "Recursos didácticos para la enseñanza y aprendizaje." Monto: \$300,000.00.

Servicio de mensajería y paquetería nacional e internacional para el sector central de la SEP, así como sus órganos administrativos desconcentrados y organismos descentralizados. Monto: \$49,275.24.

Servicio para la evaluación de nueve programas educativos de la Universidad Abierta y a Distancia de México. Monto: \$990,000.00.

Servicio para la aplicación de instrumentos de evaluación para los estudiantes y/o egresados de la UnADM. Monto: \$3,712,500.00.

Servicio para llevar a cabo el diseño, producción, publicación y divulgación de cápsulas de audio tipo pódcast. Monto: \$1,504,404.00.

Contratación abierta del servicio de impresión y personalización de papelería oficial con candados de seguridad. Monto: \$683,752.72.

Servicio integral para la entrega de títulos a egresados de la UnADM. Monto: \$871,032.40.

Servicio integral de eventos para encuentros académicos, estudiantiles y de egresados de la UnADM. Monto: \$298,334.00

2023:

SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA PARA LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022, DE LA UNIVERSIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA DE MÉXICO. Monto: \$94,140.96. Proveedor: DESPACHO DEL BARRIO, S.A. DE C.V.

CONTRATO MARCO PARA EL SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS. Monto: \$21,904.28. Proveedor: PAPELERA ANZURES S.A. DE C.V.

CONTRATO MARCO PARA EL SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS. Monto: \$1,360.68 Proveedor: PAPELERA ANZURES

S.A. DE C.V.

CONTRATO MARCO PARA EL SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS. Monto: \$1,360.68 Proveedor: PAPELERA ANZURES S.A. DE C.V.

SERVICIO INTEGRAL PARA LA ENTREGA DE TÍTULOS A EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA DE MÉXICO 2023. Monto: \$1,164,600.00. Proveedor: EL MUNDO ES TUYO S.A. DE C.V.

SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL. Monto: \$7,363.04. Proveedor: SERVICIO POSTAL MEXICANO

SERVICIO DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES. Monto: \$73,275.86. Proveedores: ARTMEX VIAJES S.A. DE C.V.; VIAJES PREMIERE, S.A., EL MUNDO ES TUYO S.A. DE C.V. y TAYIRA TRAVEL, S.A. DE C.V.

ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. PARTIDA 3, 21 Y 65 (SEGUNDA FUENTE DE ABASTECIMIENTO). Monto: \$20,033.88. Proveedor: LMR GRUP S.A. DE C.V.

ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. PARTIDAS 8 Y 17. Monto: \$113,994.00. Proveedor: IQ ORGULLO DE PERTENENCIA S.A. DE C.V.

ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. PARTIDAS 132 Y 135. Monto: \$3,873.15. Proveedor: AM CENIT S.A. DE C.V.

ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. PARTIDA 159 Y 65 (PRIMER FUENTE DE ABASTECIMIENTO). Monto: \$28,807.00. Proveedor: ANSOF COMERCIALIZADORES S.A. DE C.V.

ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. PARTIDA 102. Monto: \$5,175.76. Proveedor: TEXTILERA Y PROVEEDORA ATZIN S.A. DE C.V.

SERVICIO PARA LLEVAR A CABO EL DISEÑO, PRODUCCIÓN, PUBLICACIÓN Y DIVULGACIÓN, ENTRE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, DE CÁPSULAS DE AUDIO TIPO "PODCAST" ENFOCADOS EN CULTURA DIGITAL, ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA, DESARROLLO SUSTENTABLE Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. Monto: \$1,421,288.00. Proveedor: INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO

SERVICIO DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LA UNIVERSIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA DE MÉXICO. Monto \$660,000.00. Proveedor: COMITÉS INTERINSTITUCIONALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, A.C

SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PAPELERÍA OFICIAL CON CANDADOS DE SEGURIDAD PARA LA UNIVERSIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA DE MÉXICO. Monto: \$623,615.00. Proveedor: IMPRESORA Y ENCUADERNADORA DEL PROGRESO, S.A. DE C.V.

CONTRATO MARCO PARA EL SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS. Monto: \$3,456.03. Proveedor: ABASTECEDOR CORPORATIVO S.A. DE C.V.

CONTRATO MARCO PARA EL SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS. Monto: \$750.00. Proveedor: CAFE 1810 S.A. DE C.V.

CONTRATO MARCO PARA EL SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS. Monto: \$10,850.00 Proveedor: ABASTECEDOR CORPORATIVO S.A. DE C.V.

CONTRATO MARCO PARA EL SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS. Monto: \$1,754.31. Proveedor: CAFE 1810 S.A. DE C.V.

CONTRATO MARCO PARA EL SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS. Monto: \$2,574.14. Proveedor: PAPELERA ANZURES S.A. DE C.V.

CONTRATO MARCO PARA EL SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO

DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS. Monto: \$637.93. Proveedor: FARVISAN INSUMOS INSTITUCIONALES S.A. DE C.V.

SERVICIO DE EVENTOS PARA ENCUENTRO DE ESTUDIANTES, ACADÉMICOS Y COMUNIDAD UnADM 2023. Monto: \$279,175.00. Proveedor: EVENTOS INTEGRALES TM S.A. DE C.V.

CONTRATO MARCO PARA EL SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS. Monto: \$5,929.30 Proveedor: ABASTECEDOR CORPORATIVO S.A. DE C.V.

CONTRATO MARCO PARA EL SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS. Monto: \$935.57. Proveedor: FARVIS.A.N INSUMOS INSTITUCIONALES S.A. DE C.V.

CONTRATO MARCO PARA EL SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS. Monto: \$14,155.00. Proveedor: PAPELERA ANZURES S.A. DE C.V.

CONTRATO MARCO PARA EL SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS. Monto: \$1,606.28. Proveedor: CAFE 1810 S.A. DE C.V.

CONTRATO MARCO PARA EL SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS. Monto: \$3,296.00 Proveedor: ABASTECEDOR CORPORATIVO S.A. DE C.V.

CONTRATO MARCO PARA EL SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS. Monto: \$5,786.21 Proveedor: ABASTECEDOR CORPORATIVO S.A. DE C.V.

CONTRATO MARCO PARA EL SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS. Monto: \$9,626.50. Proveedor: TECNOLOGÍA EN INFORMÁTICA MÚLTIPLE S.A. DE C.V.

CONTRATO MARCO PARA EL SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS. Monto: \$3,324.00. Proveedor: GASTELUM IX S.A. DE C.V.

CONTRATO MARCO PARA EL SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS. Monto: \$3,250.00. Proveedor: DISTRIBUIDORA S.A.JOR S.A. DE C.V.

CONTRATO MARCO PARA EL SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS. Monto: \$8,634.00. Proveedor: SOLUCIONES EN HARDWARE INTELIGENTE S.A. DE C.V.

CONTRATO MARCO PARA EL SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS. Monto: \$9,444.00. Proveedor: PAPELERA ANZURES S.A. DE C.V.

CONTRATO MARCO PARA EL SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS. Monto: \$2,950.00. Proveedor DISTRIBUIDORA SAJOR S.A. DE C.V.

CONTRATO MARCO PARA EL SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS. Monto: \$26,000.00. Proveedor COSMOPAPEL S.A. DE C.V.

CONTRATO MARCO PARA EL SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS. Monto: \$14,669.10. Proveedor: GASTELUM IX S.A.

DE C.V.

CONTRATO MARCO PARA EL SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS. Monto: \$2,558.90. Proveedor: GASTELUM IX S.A. DE C.V.

CONTRATO MARCO PARA EL SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS. Monto: \$17,512.60 Proveedor: ABASTECEDOR CORPORATIVO S.A. DE C.V.

CONTRATO MARCO PARA EL SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS. Monto: \$7,062.50 Proveedor: PAPELERA ANZURES S.A. DE C.V.

CONTRATO MARCO PARA EL SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS. Monto: \$393.70. Proveedor: SESITI S.A. DE C.V.

CONTRATO MARCO PARA EL SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS. Monto: \$3,418.40. Proveedor: SESITI S.A. DE C.V.

CONTRATO MARCO PARA EL SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS. Monto: \$19,980.00. Proveedor: TINTA BALANDRANO S.A. DE C.V.

CONTRATO MARCO PARA EL SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS. Monto: \$3,931.16 Proveedor: ABASTECEDOR CORPORATIVO S.A. DE C.V.

CONTRATO MARCO PARA EL SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS. Monto: \$435.56. Proveedor: SESITI S.A. DE C.V.

CONTRATO MARCO PARA EL SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS. Monto: \$2,990.00. Proveedor: FARVISAN INSUMOS INSTITUCIONALES S.A. DE C.V.

CONTRATO MARCO PARA EL SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS. Monto: \$1,230.00. Proveedor: PAPELERA ANZURES S.A. DE C.V.

CONTRATO MARCO PARA EL SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS. Monto: \$710.00. Proveedor: GASTELUM IX S.A. DE C.V.

CONTRATO MARCO PARA EL SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS. Monto: \$3,675.00. Proveedor: FORMAS EFICIENTES S.A. DE C.V.

CONTRATO MARCO PARA EL SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS. Monto: \$2,728.88. Proveedor: CAFE 1810 S.A. DE C.V.

CONTRATO MARCO PARA EL SUMINISTRO Y ENTREGA EN SITIO DE ARTÍCULOS DE OFICINA; PRODUCTOS PARA SERVICIO DE CAFETERÍA; ASÍ COMO CONSUMIBLES Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS. Monto: \$800.00. Proveedor: PAPELERA ANZURES S.A. DE C.V.

Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2024, se han formalizado 17 contratos de servicios como a continuación se detalla:

SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO 2023. Monto: \$101,426.92. Proveedor: Del Barrio y Cía., S.C. Con estatus de concluido.

SUSCRIPCIÓN (MEMBRESÍA) A UNA PLATAFORMA DIGITAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA 'BIBLIOTECA DIGITAL EN AULA' PARA LA UNIVERSIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA DE MÉXICO. Monto: \$ 450,000.00. Proveedor: ELIBRO SA DE CV. Con estatus de concluido.

CAJAS DE CARTÓN TIPO GAVETA CON CAJONERA DESLIZABLE PARA ARCHIVO, TAMAÑO OFICIO. Monto: \$ 171,100.00. Proveedor: PACK LAND SA DE CV. Con estatus de concluido.

SERVICIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA DE MÉXICO. Monto: \$ 12,196,595.45. Proveedor: INSTITUTO POTOSINO DE INVESTIGACIÓN CIENTIFICA Y TECNOLÓGICA, A.C. Con vigencia al 31 de agosto de 2024.

SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PAPELERÍA OFICIAL CON CANDADOS DE SEGURIDAD PARA LA UNIVERSIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA DE MÉXICO. Monto: \$244,573.24. Proveedor: IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO. Con vigencia al 31 de diciembre de 2024.

SERVICIO PARA LA EVALUACIÓN DE DOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LA UNIVERSIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA DE MÉXICO. Monto: \$220,000.00. Proveedor: COMITÉS INTERINSTITUCIONALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, A.C. Con vigencia al 31 de diciembre de 2024.

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. PARTIDA 155 SEGUNDA FUENTE DE ABASTECIMIENTO. Monto: \$854.06. Proveedor: ELMECA, S.A. de C.V. Con vigencia al 31 de diciembre de 2024.

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. partidas 124 y 155. Monto: \$4,901.55. Proveedor: MANUFACTURAS SERKA CONTINENTALES, S.A. DE C.V. Con vigencia al 31 de diciembre de 2024.

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. (PARTIDAS 72 Y 78). Monto: \$90,243.36. Proveedor: PUNTO EUROPEO SA DE CV. Con vigencia al 31 de diciembre de 2024.

SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL SECTOR CENTRAL, LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Monto: \$94,308.78. Proveedor: ARTMEX VIAJES EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIAJES PREMIERE, S.A., EL MUNDO ES TUYO SA DE CV Y TAYIRA TRAVEL SA DE CV. Con vigencia al 31 de diciembre de 2024.

ADQUISICIÓN DE CAJAS DE CARTÓN TIPO GAVETA CON CAJONERA DESLIZABLE PARA ARCHIVO, TAMAÑO OFICIO PARA LA UNIVERSIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA DE MÉXICO. Monto: \$160,660.00. Proveedor: BIBLIORION, S.A. de CV. Con estatus de concluido.

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. PARTIDA 23. Monto: \$97,901.68. Proveedor: UNIFORMES EL TREN SA DE CV. Con vigencia al 31 de diciembre de 2024.

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. PARTIDAS 3 Y 8. Monto: \$136,322.69. Proveedor: HAMER SA DE CV. Con vigencia al 31 de diciembre de 2024.

SERVICIO DE EVENTOS PARA ENCUENTRO DE ESTUDIANTES, ACADÉMICOS Y COMUNIDAD UNADM 2024. Monto: \$386,222.00. Proveedor: TECARTD, S.A.D E C.V. Con vigencia al 31 de diciembre de 2024.

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. PARTIDA 13. Monto: \$2,868.36. Proveedor: ORDITO E TRAMA, S.A. DE C.V. Con vigencia al 31 de diciembre de 2024.

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. PARTIDA 158. Monto: \$563.83. Proveedor: BECESA SA DE CV. Con vigencia al 31 de diciembre de 2024.

SERVICIO INTEGRAL PARA LA ENTREGA DE TÍTULOS A EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA DE MÉXICO 2024. Monto: \$1,235,516.00. Proveedor: IDEAS CREATIVAS DE EVENTOS INTERACTIVOS, S.A. DE C.V. Con vigencia al 31 de diciembre de 2024.

Asimismo, durante el periodo comprendido entre 1 de diciembre de 2018 al 31 de diciembre de 2024, se realizaron contrataciones consolidadas de los servicios de aseo y limpieza, servicio de combustible, lubricantes y aditivos, servicios para el aseguramiento del parque vehicular, los cuales fueron gestionados por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de la SEP.

Al 30 de septiembre del ejercicio fiscal 2024, no se cuenta con pagos pendientes de algunos de los contratos concluidos, lo cual podrá corroborarse en la evidencia documental correspondiente a este apartado, alojada en carpeta digital a la que se accede a través del siguiente vínculo:

<https://unadmex.sharepoint.com/:f:/r/sites/UNADMCPEYEU/Documentos%20compartidos/Rendici%C3%B3n%20de%20Cuentas%2018%20-%202024/Informe%20de%20Gesti%C3%B3n%20Gubernamental/VI%20Recursos%20materiales?csf=1&web=1&e=TSbIFI>

VII. Tecnologías de la información

Durante la gestión de la presente administración, se llevaron a cabo, al periodo que se reporta, dos migraciones de equipos por término de contrato para equipos de cómputo personal y periféricos, así como de equipo de impresión y fotocopiado. Al cierre del tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024 se cuenta con el siguiente inventario de equipos de cómputo personal:

- 113 equipos de escritorio
- 103 laptops
- 12 MacBook de escritorio
- 2 equipos de escritorio de alto desempeño
- 8 proyectores
- 6 lectores de DVD
- 5 lectores de código de barras y códigos QR
- 6 multifuncionales
- 1 impresora a color

Por otra parte, no existió variación en los equipos de telefonía, ni en los DID (Direct Inward Dialing o Marcación Interna Directa) asignados a la UnADM, toda vez que no se requirieron incrementos por mayor demanda de los servicios. Adicionalmente, se cuenta en comodato otorgado por el CINVESTAV (Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional), con un servidor de aplicaciones x86 ubicado en el site de la UnADM, el cual es utilizado para la gestión centralizada de equipos en la red local, así como para la provisión de un servidor RADIUS para la autenticación en la red inalámbrica de los sectores 1-23 al 1-K en las oficinas que ocupa la UnADM actualmente.

Servidores virtuales en el Centro de Datos de la UnADM: La operación de la UnADM se apoya, principalmente en lo que corresponde a la publicación de sus servicios a la población, de los servidores virtuales localizados en el Centro de Datos contratado por la UnADM. Al cierre del tercer trimestre 2024, se requirieron 170 servidores virtualizados, los cuales otorgaron acceso a 97 sitios y servicios web distintos, entre ambientes productivos, de desarrollo y calidad accesibles desde internet, más los subservicios necesarios para su operación, los cuales únicamente son accesibles desde la red local del Centro de Datos o mediante VPN (Virtual Private Network o Red Privada Virtual).

Software con licenciamiento privativo: El licenciamiento de Microsoft 365, desde su puesta en operación en 2017, no ha sufrido grandes cambios. Esto, motivado por la carencia de licenciamiento de pago, toda vez que, para los fines que se requirieron, resultó suficiente el nivel de licenciamiento vigente. Sin embargo, con el regreso a las instalaciones para el trabajo en modalidad presencial, se hicieron evidentes las necesidades de incrementar las herramientas disponibles para administrar los equipos asignados al personal, licencias y aplicaciones de manera centralizada. Por ello, se realizó la solicitud a la DGTIC (Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Secretaría de Educación Pública) para la asignación de 320 licencias Microsoft 365 Plan A3, a partir del 1° de

enero de 2024.

Por otra parte, se llevaron a cabo las gestiones para la contratación de la suscripción (membresía) a una Biblioteca Digital, mediante la cual se otorgará a los estudiantes y docentes de la UnADM de los elementos necesarios para la consulta de un amplio acervo de materiales educativos.

Software libre o de código abierto: A lo largo de la administración se realizaron cambios en las arquitecturas de las aplicaciones, siguiendo las directrices establecidas en el "Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal" publicado en el DOF (Diario Oficial de la Federación) el 6 de septiembre de 2021. Uno de los aspectos fundamentales para la operación, como lo son las aulas virtuales que operan actualmente bajo el software GNU GPL Moodle (General Public License o Licencia Pública General).

Otros elementos de la operación también se ejecutan desde implementaciones basadas en software de código abierto para videoconferencias (BigBlueButton), la Mesa de Servicio para la comunidad universitaria (osTicket), encuestas sociodemográficas (LimeSurvey), Mesa de Atención de Requerimientos (iTop), sistema de correo electrónico para difusión de comunicaciones a la comunidad UnADM (Postfix/Postal), así como las herramientas digitales utilizadas en el backend (arquitectura o infraestructura interna de una aplicación), así como para la supervisión y administración de los servidores en los que se hospedan estas aplicaciones.

Software desarrollado por la UnADM: La UnADM, como parte de sus actividades, ha llevado a cabo el desarrollo de aplicativos y servicios web mediante los cuales se apoya la prestación de los servicios públicos que ofrece la Universidad. Estos desarrollos, que utilizan librerías y herramientas open source (código abierto) para asegurar su mantenimiento a bajo costo al no tener que cubrir licencias o suscripciones, son las siguientes: Sistema para la emisión de títulos electrónicos; Aplicación móvil para las aulas de Moodle; Reporteador para la consulta de información específica de bases de datos; Repositorio de software en GitLab; y, Consulta al diccionario de El Colegio de México (COLMEX).

Adicionalmente, al interior del Sistema Integral de Gestión Escolar (SIGE), se han digitalizado diversos trámites escolares: Emisión de Constancia de estudios; Informe de calificaciones; Informe general de calificaciones; Constancia de créditos y promedio; Constancia de créditos concluidos; Constancia de presentación; Emisión de cartas de presentación para prácticas profesionales y proyectos terminales.

Internet e intranet: Las oficinas de la UnADM operan actualmente bajo un segmento de la red local /24 de la SEP (Secretaría de Educación Pública) al interior de las oficinas de Av. Universidad 1200, aun cuando durante el periodo que se reporta, se brindó servicio en tres inmuebles distintos, pertenecientes a la SEP. Dicho segmento de red se encuentra incorporado tanto a un enlace de internet provisto por la DGTIC, incluyendo la seguridad perimetral necesaria, como un enlace de internet independiente que suministra conectividad a los usuarios de la UnADM. Este enlace, gestionado por la Universidad, se desprende de los contratos de prestación de servicios para la infraestructura tecnológica de la UnADM, en conjunto con su seguridad perimetral. Para la distribución de la red, los nodos se encuentran relacionados, según su sector, con un IDF (Intermediate Distribution Frame o panel de distribución), y en segundo término con un switch de comunicaciones de capa 2 o 3, según la configuración que administra la DGTIC. Cabe señalar que, para la distribución, se cuenta también con cuatro switches de comunicaciones de capa 3 en comodato por el CINVESTAV, los cuales heredan la configuración de los switches de la DGTIC.

Durante la presente administración, no se han adquirido bienes de TIC (Tecnologías de la Información y las Comunicaciones), ni tampoco se han tomado en arrendamiento directo, toda vez que, a través de la DGTIC, se proveyó a la UnADM del equipo de cómputo necesario para su operación. Por otra parte, ha resultado necesaria la contratación de manera continuada, de servicios de un Centro de

Datos, a través del cual se dota a la Universidad de la capacidad técnica y operativa necesaria para la provisión de los diferentes servicios que ofrecen a la comunidad que integra la UnADM.

Cabe señalar que hasta 2019, también se incluyó como componente el gasto inherente a los ambientes virtuales de aprendizaje, específicamente lo concerniente a los gastos de licenciamiento para el uso y aprovechamiento del sistema de gestión de aprendizaje del software privativo Blackboard. Dicho aspecto se consideró una de las limitaciones determinadas desde el inicio de la presente administración, y reflejada desde el Programa Anual de Trabajo de la UnADM para el año 2019, toda vez que generó una limitación en términos de presupuesto para el incremento de la matrícula de la UnADM ya que, conforme al contrato vigente para 2019, únicamente era posible proveer infraestructura para 50,000 usuarios, incluyendo las diferentes figuras requeridas para su operación y funcionamiento tales como Docentes, Asesores Metodológicos, Responsables de Programa Educativo, Directores de División, desarrolladores de contenidos y, en general, todo el personal administrativo que participa en la operación de las aulas virtuales.

El contrato vigente para la prestación del "Servicio de Infraestructura Tecnológica para las Plataformas y Sistemas de Gestión de la Universidad Abierta y a Distancia de México y el Servicio Nacional de Bachillerato en Línea 'Prepa en Línea-SEP' 2022-2024", es tal y como su nombre lo indica, un contrato consolidado entre la UnADM y el Servicio Nacional de Bachillerato en Línea 'Prepa en Línea-SEP' el cual fue adjudicado al IPICT (Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.). Esta colaboración tiene su origen en los "Lineamientos Internos de Coordinación", firmados con fecha 5 de octubre de 2020, en los que la UnADM y la Subsecretaría de Educación Media Superior establecen de común acuerdo que, ambas partes en sus respectivos ámbitos de competencia y atribuciones, unen esfuerzos para impulsar, promover y fortalecer el desarrollo académico y tecnológico de la educación de los tipos medio superior y superior, modalidad no escolarizada, opción virtual, abierta, a distancia, y en línea, con la finalidad de ampliar las oportunidades de las personas que hayan concluido con sus estudios de educación secundaria y/o media superior, para que puedan continuar con su trayectoria educativa. Esta colaboración, se tomó en consideración para los contratos desde su edición de 2021 y continúa vigente a la fecha.

Cabe señalar que, el costo de los servicios que corresponden a Prepa en Línea-SEP se encuentra incluido en el monto total de ambos contratos, por lo que pudiera parecer, en una comparación de los montos totales de los contratos, que no existieron ahorros por la transición entre el sistema Blackboard y el actual Moodle (sistema de gestión de aprendizaje, gratuito y de código abierto).

Respecto del tema de servicios y trámites electrónicos gubernamentales que ofrece la Universidad se encuentran disponibles de manera remota a través de dos aspectos, aquellos que se realizan al interior del SIGE tales como:

Emisión de constancias digitales.

Emisión de cartas de presentación para prácticas profesionales y proyectos terminales.

Integración de consultas en atención a usuarios presencial y por Mesa de Servicio.

Herramienta de asignación de campo para los Programas Educativos de Derecho, Administración y Gestión Pública y Enseñanza de las Matemáticas.

Módulo para la distribución de correos masivos.

API (Application Programming Interface o Interfaz de Programación de Aplicaciones) para la conexión e intercambio de información entre el SIGE y el sistema de encuestas en LimeSurvey.

Y, por otra parte, aquellos servicios relacionados directamente con los procesos de enseñanza y aprendizaje que se llevan a cabo mediante aulas virtuales. Sin embargo, se mantiene de manera centralizada en el portal principal, un listado de trámites y servicios que ofrece la Universidad de manera digital.

Aquellos trámites que requieren de la firma autógrafa de alguna autoridad de la Universidad llevan a cabo la gestión del trámite

mediante el portal de Mesa de Servicio.

Toda la evidencia documental de la información relacionada con las Tecnologías de la información, se encuentra alojada en carpeta digital a la que se accede a través del siguiente vínculo:

<https://unadmex.sharepoint.com/:f:/r/sites/UNADMCPEYEU/Documentos%20compartidos/Rendici%C3%B3n%20de%20Cuentas%202024/Informe%20de%20Gesti%C3%B3n%20Gubernamental/VII%20Tecnolog%C3%ADas%20de%20la%20informaci%C3%B3n?csf=1&web=1&e=goQA9Y>

VIII. Convenios, procesos y procedimientos

a) La situación de logros relevantes de los instrumentos jurídicos.

La Universidad Abierta ya Distancia de México tiene dentro de sus atribuciones promover y concertar la celebración de convenios de colaboración con instituciones de educación superior, así como con los sectores productivos, público, social y privado, para lo cual dentro de sus actividades y el cumplimiento de sus objetivos al término de la administración actual se suscribieron un total de 19 convenios con instituciones públicas, privadas y del sector social, entre las que destacan:

Universidad Técnica Particular de Loja de la República de Ecuador
Universidad Autónoma del Estado de México
Universidad Pedagógica Nacional
Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México
Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores
El Colegio de México
Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa
Universidad Virtual del Estado de Michoacán
Red de Mujeres Sindicalistas A.C.
Consejo Nacional de Fomento Educativo
Secretaría de la Función Pública
Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

Convenios firmados al tercer trimestre 2024:

*Universidad Tecnológica de Santa Catarina, que tiene como objeto conjuntar esfuerzos y recursos humanos, financieros y materiales, en la medida de sus posibilidades, para la realización de actividades propias de sus fines; en particular la organización y desarrollo de proyectos en el campo de la educación superior en la modalidad no escolarizada, abierta y a distancia; de investigación académica, científica y tecnológica; la realización de estudios técnicos; el desarrollo de programas de capacitación y actualización profesional y otras acciones educativas y culturales que resulten del interés y beneficio mutuo, dentro de la normativa que los rige.

*Secretaría de Educación de Tamaulipas, que tiene por objeto establecer las bases de colaboración entre para que, en su respectivo ámbito de competencia, atribuciones y de conformidad con su disponibilidad presupuestaria, las y los estudiantes de la UnADM, realicen sus prácticas profesionales, así como sus proyectos terminales, de manera presencial en las instalaciones de la Secretaría de Educación de Tamaulipas (SET) o en las Instituciones de Educación establecidas por la SET, así como de manera virtual o híbrida, según corresponda, cuando las actividades a realizar lo permitan.

Por otra parte, la SET promoverá entre la población de Tamaulipas, los programas educativos que ofrece la UnADM, con el propósito de ampliar las opciones de ingreso a la educación del tipo superior en la modalidad no escolarizada, mediante la opción abierta y a distancia, para los interesados que reúnan los requisitos de ingreso para cursar alguno de los programas educativos que ofrece la UnADM.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2018 y el 31 de diciembre de 2023, la UnADM firmó un total de 19 convenios con instituciones públicas, privadas y del sector social.

De estos, 15 convenios se encuentran vigentes a la fecha de elaboración de este informe, los convenios vigentes están relacionados principalmente con prácticas profesionales, colaboración académica y formación continua.

Los principales logros de estos instrumentos jurídicos suscritos han sido ampliar el intercambio académico de la UnADM para beneficio de la comunidad universitaria y público en general, en materia de educación continua (cursos, diplomados, certificaciones, idiomas y acceso a la educación superior a nivel licenciatura y posgrado), realización de servicio social, desarrollo de prácticas profesionales, y desarrollo en conjunto de contenidos académicos para el beneficio de los estudiantes de educación superior.

La población beneficiada con la celebración de estos instrumentos jurídicos, ha sido de más de 120,00 personas por parte de la comunidad universitaria (estudiantes, docentes y personal académico, técnico y administrativo) y de más de 20,000 personas de la población en general, independiente de la comunidad universitaria.

Toda la evidencia documental de la información relacionada con los convenios que ha suscrito la UnADM entre el 1 de diciembre de 2018 y el 30 de septiembre de 2024, se encuentra alojada en carpeta digital a la que se accede a través del siguiente vínculo:

<https://unadmex.sharepoint.com/:f:/r/sites/UNADMCPEYEU/Documentos%20compartidos/Rendici%C3%B3n%20de%20Cuentas%202018-2024/Informe%20de%20Gesti%C3%B3n%20Gubernamental/VIII%20Convenios,%20procesos%20y%20procedimientos?csf=1&web=1&e=SrcCP9>

b) Los procesos de desincorporación de entidades paraestatales, en sus diferentes modalidades, mencionando los impactos presupuestales y laborales de los mismos, explicando las razones de haber llevado a cabo dichos procesos.

La Universidad Abierta y a Distancia de México es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, por lo cual no tiene en ejecución procesos de desincorporación de entidades paraestatales que contengan impactos presupuestales y laborales de los mismos.

En este sentido, no existe información para presentar en este apartado.

c) La relación de litigios o procedimientos en trámite ante otras autoridades, el monto estimado al que asciende de ser el caso, las acciones realizadas, su estado y la prioridad de atención.

Respecto de los pasivos contingentes, el comportamiento de estos durante los ejercicios fiscales 2018-2023, fue el siguiente:

2018: al cierre del ejercicio fiscal se registraron un total de 13 litigios en trámite, con un monto estimado de 9 millones 41 mil 440 pesos, de los cuales 1 fue laudo desfavorable con un monto total a pagar de 9 mil 854 pesos.

2019: al cierre del ejercicio fiscal se registraron un total de 15 litigios en trámite, con un monto estimado de 12 millones 716 mil 121 pesos, de los cuales 2 fueron laudos desfavorables con un monto total a pagar de 837 mil 685 pesos.

2020: al cierre del ejercicio fiscal se registraron un total de 15 litigios en trámite, con un monto estimado de 15 millones 991 mil 461 pesos, de los cuales 2 fueron laudos desfavorables con un monto total a pagar de 1 millón 146 mil 529 pesos.

2021: al cierre del ejercicio fiscal se registraron un total de 14 litigios en trámite, con un monto estimado de 17 millones 194 mil 604 pesos, de los cuales 2 fueron laudos desfavorables con un monto total a pagar de 1 millón 432 mil 471 pesos.

2022: al cierre del ejercicio fiscal se registraron un total de 14 litigios en trámite, con un monto estimado de 15 millones 927 mil 048 pesos, de los cuales 4 fueron laudos desfavorables con un monto total a pagar de 3 millones 181 mil 933 pesos.

2023: al cierre del ejercicio fiscal se registraron un total de 14 litigios en trámite, con un monto estimado de 17 millones 189 mil 959 pesos, de los cuales 4 fueron laudos desfavorables con un monto total a pagar de 2 millones 210 mil 378 pesos.

2024: al 30 de septiembre de 2024 (cifras estimadas) se registraron un total de 14 litigios en trámite, con un monto estimado de 18 millones de pesos, de los cuales 4 son laudos desfavorables con un monto total a pagar de 3 millones de pesos.

No existen otros litigios o procedimientos en trámite ante otras autoridades además de lo referido en el párrafos anteriores.

IX. Relación de las observaciones de auditorías realizadas por las diferentes instancias de fiscalización que se encuentren en proceso de atención

Al término del segundo trimestre ejercicio fiscal 2024, la Universidad Abierta y a Distancia de México (UnADM) no cuenta con observaciones de auditorías realizadas por las diferentes instancias de fiscalización que se encuentren en proceso de atención.

Actualmente, se encuentra en proceso de ejecución la auditoría número 424 denominada "Gestión Financiera", practicada por la Auditoría Superior de la Federación con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, la cual tuvo un primer requerimiento de información a través del oficio AECF/0496/2024 de fecha 20 de febrero de 2024, y contestada mediante oficios número UnADM/CPEyEU/260/2024 y UnADM/CPEyEU/312/2024 de fechas 11 y 19 de marzo de 2024, respectivamente.

Adicionalmente, mediante oficio número DGAFFA.2/0198/2024 de fecha 1 de marzo de 2024 se solicitó el llenado del cuestionario de control interno y la cédula de autoevaluación, las cuales fueron remitidas a la Auditoría Superior de la Federación mediante oficio número UnADM/CPEyEU/388/2024 de fecha 21 de marzo de 2024.

Posteriormente, se dio atención al oficio número DGAFFA.2/0727/2024 de fecha 30 de mayo, firmado por el Director General de Auditoría Financiera Federal "A" de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el cual se solicitó información y documentación complementaria respecto de la contratación de los siguientes servicios de 2023:

1. SERVICIO PARA LLEVAR A CABO EL DISEÑO, PRODUCCIÓN, PUBLICACIÓN Y DIVULGACIÓN, ENTRE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, DE CÁPSULAS DE AUDIO TIPO "PODCAST" ENFOCADOS EN CULTURA DIGITAL, ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA, DESARROLLO SUSTENTABLE Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.
2. SERVICIO INTEGRAL PARA LA ENTREGA DE TÍTULOS A EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA DE MÉXICO 2023.
3. SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PAPELERÍA OFICIAL CON CANDADOS DE SEGURIDAD PARA LA UNIVERSIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA DE MÉXICO.
4. SERVICIO DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LA UNIVERSIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA DE MÉXICO.

Este requerimiento se atendió mediante oficio número UnADM/CPEyEU/677/2024 de fecha 12 de junio de 2024.

El 13 de junio se recibió en la Universidad el oficio AECF/1532/2024, mediante el cual se solicitó diversa documentación e información en materia de servicios personales contratados durante el ejercicio fiscal 2023, el cual fue atendido con oficio número UnADM/CPEyEU/793/2024 de fecha 25 de junio de 2024.

Mediante oficio número DGAFFA.2/0992/2024 de fecha 25 de junio de 2024, recibido en esta Casa de Estudios el 27 de junio de 2024, la Auditoría Superior de la Federación solicitó diversa documentación e información del contrato por el Servicio de Infraestructura Tecnológica para las Plataformas y Sistemas de Gestión de la Universidad Abierta y a Distancia de México y el Servicio Nacional de Bachillerato en Línea, "Prepa en Línea-SEP" 2022-2024, el cual fue atendido mediante oficio número UnADM/CPEyEU/850/2024 de fecha 10 de julio.

Mediante oficio número DGAFFA.2/0928/2024 de fecha 10 de julio de 2024, recibido en esta Casa de Estudios el 11 de julio de 2024, la Auditoría Superior de la Federación solicitó diversa documentación e información complementaria del contrato por el Servicio de Infraestructura Tecnológica para las Plataformas y Sistemas de Gestión de la Universidad Abierta y a Distancia de México y el Servicio Nacional de Bachillerato en Línea, "Prepa en Línea-SEP" 2022-2024, el cual fue atendido mediante oficio número UnADM/R/145/2024 de fecha 14 de agosto de 2024.

Actualmente, se encuentra en proceso de atención el oficio número DGAFFA.2/1215/2024 de fecha 29 de agosto de 2024, mediante el cual se remiten los resultados finales y las observaciones preliminares, derivados de la auditoría número 424 con título "Gestión Financiera" que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2023 se practica a la Universidad Abierta y a Distancia de México. En dicha cédula de resultados, se integran 3 observaciones correspondientes a los Resultados 1, 3, 4 y 9.

Asimismo, se informa que durante el periodo a reportar, a la UnADM se le realizaron dos actos de fiscalización por parte del entonces Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública, dichas auditorías fueron la 08/2019 y la segunda el acto de fiscalización número 11/2021. Ambos actos de fiscalización fueron concluidos de manera satisfactoria, conforme a lo comunicado por el Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en la SEP.

Asimismo, con fundamento a los artículos 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidades Hacendaria y 306 y 307 de su Reglamento, la Secretaría de la Función Pública ha determinado efectuar auditorías a los estados e información financiera de la UnADM correspondiente a los ejercicios presupuestales 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, a través de diversos Auditores independientes y externos a la Universidad. Al respecto, se informa que al periodo a reportar no se cuenta con observaciones pendientes de atención conforme a los dictámenes emitidos a los estados financieros contables y presupuestarios de los ejercicios fiscales antes mencionados.

Toda la evidencia documental de la información relacionada con las auditorías referidas anteriormente, se encuentra alojada en carpeta digital a la que se accede a través del siguiente vínculo:

<https://unadmex.sharepoint.com/:f:/r/sites/UNADMCPEYEU/Documentos%20compartidos/Rendici%C3%B3n%20de%20Cuentas%201%202024/Informe%20de%20Gesti%C3%B3n%20Gubernamental/IX%20Relaci%C3%B3n%20de%20las%20observaciones%20de%20auditor%C3%ADas%20realizadas%20por%20las%20diferentes%20instancias%20de%20fiscalizaci%C3%B3n%20que%20se%20encuentren%20en%20proceso%20de%20atenci%C3%B3n?csf=1&web=1&e=98acLe>

X. Identificación y situación en que se encuentre la clasificación del archivo institucional

En cumplimiento a la Ley General de Archivos, la Universidad Abierta y a Distancia de México ha desarrollado diversas actividades en

la gestión documental del Archivo de Concentración de la Universidad Abierta y a Distancia de México.

Elaboración de oficio de Solicitud para la designación de responsables de archivos de trámite de las distintas áreas de la universidad.

Ratificación de nombramiento de responsables de Archivo de trámite de la UnADM y de Titular del Área Coordinadora de Archivos 2024.

Apoyo para el llenado, recopilación y entrega de guía simple de archivos 2023 solicitada por el Área Coordinadora de Archivos de la SEP.

Constante comunicación y colaboración con el Area Coordinadora de Archivos de la SEP para la atención a solicitudes de información correspondientes a la gestión documental dentro de la Universidad.

Seguimiento a capacitación en el llenado de inventarios documentales para el proceso de transferencia.

Apoyo en la capacitación de protección de datos personales desde el punto de vista archivístico con la identificación de las series documentales para el llenado de formatos relevantes con los procesos de protección de datos personales dentro de la Universidad.

Atención a solicitudes de información correspondiente a los archivos de trámite de la Coordinación de Planeación Estratégica y Evaluación Universitaria.

Apoyo y capacitación específica para el llenado de formato de Guía de Archivos Documental de la SEP que corresponde al primer semestre de 2024.

Apoyo para la elaboración de formatos de vales de préstamo de expedientes para el área de recursos humanos dentro de la universidad.

Recopilación de documentación que no corresponde a una serie documental para su tratamiento dentro de todas las áreas de la Universidad.

Toda la evidencia documental de la información relacionada con el archivo institucional, se encuentra alojada en carpeta digital a la que se accede a través del siguiente vínculo:

<https://unadmex.sharepoint.com/:f:/r/sites/UNADMCPEYEU/Documentos%20compartidos/Rendici%C3%B3n%20de%20Cuentas%202018%20-%202024/Informe%20de%20Gesti%C3%B3n%20Gubernamental/X%20Identificaci%C3%B3n%20y%20situaci%C3%B3n%20en%20que%20se%20encuentra%20la%20clasificaci%C3%B3n%20del%20archivo%20institucional?csf=1&web=1&e=Huextc>

XI. Informe del grado de cumplimiento de las disposiciones en materia de datos abiertos, ética e integridad pública, padrones de beneficiarios de programas gubernamentales y transparencia y acceso a la información pública

DATOS ABIERTOS

De conformidad con lo previsto en el ACUERDO por el que se emite la Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal 2021-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio del 2021, en la que se establece la obligatoriedad de nombrar a los servidores públicos que fungirán como responsables en la misma, se informa la Rectora de la UnADM Lilian Kravzov Appel, mediante oficio R-UnADM/141/2023, designó a la persona titular de la Coordinación de Tecnología e Innovación Educativa como Administradora de datos abiertos. En este sentido, se han realizado las acciones para actualizar la información que corresponda a datos abiertos de la Universidad, tanto en nuestro portal web institucional, como en los que ha indicado la Dirección General de Transparencia y Gobierno Abierto, de la Unidad de Transparencia y Políticas Anticorrupción, en la Secretaría de la Función Pública.

Los Datos Abiertos de la Universidad Abierta y a Distancia (UnADM) se pueden consultar en la liga <https://datos.gob.mx/> así como en el portal de la Universidad mediante la liga <https://www.unadmexico.mx/transparencia-op/datos-abiertos>

Los datos publicados son los siguientes:

Matrícula registrada en la UnADM por programa educativo, en formato CSV con periodicidad de publicación anual, conforme a lo publicado en el Sistema de Estadística Educativa 911:

Campos incluidos: Periodo (ciclo escolar); División (DCEIT para División de Ciencias Exactas Ingeniería y Tecnología, DCSBA para División de Ciencias de la Salud, Biológicas y Ambientales, DCSA para División de Ciencias Sociales y Administrativas); Nivel (LIC para Licenciatura, TSU para Técnico Superior Universitario, POS para Especialidad o Maestría); Programa Educativo (Nombre completo del Programa Educativo); Mujeres (total de mujeres inscritas); Hombres (total de hombres inscritos); Matrícula (total de estudiantes inscritos).

Caracterización de la matrícula registrada en la UnADM por programa educativo, en formato CSV con periodicidad de publicación anual:

Campos incluidos: Periodo (ciclo escolar); Nivel (LIC para Licenciatura, TSU para Técnico Superior Universitario, POS para Especialidad o Maestría); Estado (Entidad federativa de residencia); Programa Educativo (Nombre completo del Programa Educativo); División (DCEIT para División de Ciencias Exactas Ingeniería y Tecnología, DCSBA para División de Ciencias de la Salud, Biológicas y Ambientales, DCSA para División de Ciencias Sociales y Administrativas); Sexo (M para mujer o H para hombre) Edad (Edad del estudiante); Lengua indígena (Si el estudiante habla alguna lengua indígena se muestra cual); Discapacidad (Si el estudiante tiene alguna discapacidad se indica cual es); Extranjero (Si el estudiante radica fuera de México se indica el país)

Personas egresadas y tituladas por programa educativo UnADM, en formato CSV con periodicidad de publicación anual:

Campos incluidos: División (DCEIT para División de Ciencias Exactas Ingeniería y Tecnología, DCSBA para División de Ciencias de la Salud, Biológicas y Ambientales, DCSA para División de Ciencias Sociales y Administrativas); Nivel (LIC para Licenciatura, TSU para Técnico Superior Universitario, POS para Especialidad o Maestría); Programa Educativo (Nombre completo del Programa Educativo); Egresados mujeres (Total de mujeres egresadas); Egresados hombres (Total de hombres egresados); Titulados mujeres (Total de mujeres tituladas); Titulados hombres (Total de hombres titulados).

Programas educativos y programas educativos de calidad UnADM, en formato CSV con periodicidad de publicación anual:

Campos incluidos: División (DCEIT para División de Ciencias Exactas Ingeniería y Tecnología, DCSBA para División de Ciencias de la Salud, Biológicas y Ambientales, DCSA para División de Ciencias Sociales y Administrativas); Nivel (LIC para Licenciatura, TSU para Técnico Superior Universitario, POS para Especialidad o Maestría); Programa Educativo (Nombre completo del Programa Educativo); Programa de calidad CIEES (Nivel otorgado por el organismo evaluador externo CIEES - Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior A.C.). Si no hay un nivel, este no ha sido resuelto o no ha sido evaluado en el año); Vigencia CIEES (Número de años con el reconocimiento otorgado por el organismo evaluador).

ÉTICA E INTEGRIDAD PÚBLICA

Hasta junio del ejercicio fiscal 2021, la Universidad Abierta y a Distancia de México estuvo adscrita al Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) de la Secretaría de Educación Pública, por lo que se apegó a los lineamientos, normatividad y demás disposiciones que el CEPCI emitió. El 27 de julio de 2021 la Universidad Abierta y a Distancia de México (UNADM) en el marco del ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020, constituyó su Comité de Ética (CE).

El Comité de Ética de la Universidad Abierta y a Distancia de México (CE-UnADM) se constituye como el principal instrumento para la implementación de una cultura de ética e integridad pública en esta Casa de Estudios, que forma parte de la Administración Pública

Federal centralizada. Este órgano colegiado se conforma de manera democrática por miembros temporales electos, con una estructura especial, y tiene como actividad fundamental llevar a cabo la política de integridad, implementando acciones permanentes de capacitación, concientización y difusión de los valores, principios y reglas de integridad que favorezcan el comportamiento ético de los servidores públicos y prestadores de servicios profesionales por honorarios que integran a la UnADM. Al cierre del segundo trimestre 2024, el Comité de Ética de la UnADM ha realizado 12 sesiones ordinarias (2 en 2021, 4 en 2022, 4 en 2023 y 3 en 2024) en las cual ha presentado el cumplimiento de los Programa Anuales de Trabajo correspondientes.

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

La Universidad Abierta y a Distancia de México está alineada al Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación Pública y a la Unidad de Transparencia de dicha Dependencia, a cargo de la Dirección General de Actualización Normativa, Cultura de la Legalidad y Transparencia, por lo que se da puntual cumplimiento y atención a las solicitudes de información que, como derecho tiene la ciudadanía para solicitar a cualquier institución gubernamental o autoridad pública (sujetos obligados) la información que se encuentre en sus archivos o que esté obligado a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, comprende la consulta de documentos, la obtención de copias o reproducciones y la orientación sobre su existencia y/o su contenido, con excepción de aquella información que tenga carácter reservado y/o confidencial.

Durante el periodo comprendido de enero a septiembre de 2024 se recibieron por correo electrónico un total de 60 solicitudes de acceso a la información (cifras estimadas), las cuales están relacionadas con diversos temas como:

La normatividad interna aplicable de la Universidad.

Cantidad, tipo de contratación y funciones del personal que conforma a la Universidad.

Presupuesto total autorizado para la Universidad.

Tabulador de sueldos y salarios; además del régimen bajo el cual se contratan docentes, facilitadores y todo aquel personal que labora dentro de la UnADM (sabiendo, además, si son o no de base, confianza, etc).

Saber de manera pormenorizada y específica todas y cada una de las prestaciones con las que goza el personal docente (facilitadores y docentes en línea) dentro de la UnADM y, en caso de ser negativa la respuesta, saber el motivo por el cual no gozan de dichas prestaciones.

Matrícula activa, vigente, por género, nivel y programa educativo de la Universidad.

De igual manera, la UnADM tiene un cumplimiento del 100% al 30 de septiembre de 2024, respecto de la carga de información de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), así como los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 y los Lineamientos Técnicos Federales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Tercero, Capítulos I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en el ámbito federal en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Esta información puede ser consultada aquí:

<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/?idSujetoObligadoParametro=10010&idEntidadParametro=33&idSectorParametro=25>

Por último, se informa que derivado que la Universidad Abierta y a Distancia de México (UnADM) no cuenta con presupuesto asignado para el otorgamiento de subsidios, estímulos y/o apoyos para algún tipo de beneficiarios; si bien la UnADM opera con los recursos

fiscales que de manera anual le son autorizados por la H. Cámara de Diputados y asignados mediante el programa presupuestario E010: Servicios de educación superior y posgrado, la totalidad de estos recursos son ejercidos principalmente en los capítulos de gasto 1000 y 3000.

En este sentido, conforme al oficio DGPYRF.-10.3/5246/2023 mediante el cual la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la Secretaría de Educación Pública notificó a esta Casa de estudios el presupuesto autorizado por la H. Cámara de Diputados para el ejercicio fiscal 2024, el presupuesto total del capítulo de gasto 4000, partida 44102, es por un monto de \$70,599.00, motivo por el cual no se otorgan subsidios, estímulos y/o apoyos, ni se cuenta con un padrón de beneficiarios, ya que este recurso es reasignado al Ramo 23 conforme a las Disposiciones específicas para el cierre de cada ejercicio fiscal.

Para el ejercicio fiscal 2023, la UnADM transfirió el presupuesto que tuvo asignado para la partida de gasto 44102: Gastos por servicios de traslado de personas. Esto se gestionó mediante oficio número UnADM/R/175/2023 de fecha 27 de noviembre de 2023, en el cual se presentaron ante la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la Secretaría de Educación Pública (coordinadora del sector) los recursos presupuestarios disponibles por economías y se solicitó que se lleve a cabo la transferencia de los citados recursos al Ramo General 23.

Derivado de que el presupuesto autorizado en la partida 44102 es reasignado al Ramo 23, en la Universidad Abierta y a Distancia de México no existe un padrón que reportar ante el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G).

Toda la evidencia documental de la información relacionada con del grado de cumplimiento de las disposiciones en materia de datos abiertos, ética, integridad y transparencia y acceso a la información pública, se encuentra alojada en carpeta digital a la que se accede a través del siguiente vínculo:

<https://unadmex.sharepoint.com/:f:/r/sites/UNADMCPEYEU/Documentos%20compartidos/Rendici%C3%B3n%20de%20Cuentas%202018%20-%202024/Informe%20de%20Gesti%C3%B3n%20Gubernamental/XI%20Datos%20abiertos,%20%C3%A9tica,%20integridad%20y%20transparencia?csf=1&web=1&e=wsHprb>

XII. Prospectivas y recomendaciones

La educación superior contribuye al desarrollo económico, social y tecnológico de un país. En México, las Instituciones de Educación Superior (IES), desde la expansión de este nivel educativo, en los años 70, han crecido de forma acelerada con el propósito de atender la demanda por parte de la población en edad de cursar estudios universitarios; esto ha llevado a una mayor absorción del bachillerato y, por tanto, a una mayor cobertura y a una diversificación de las modalidades educativas a través de los sistemas: escolarizado, semipresencial y a distancia.

La historia de la educación a distancia en México tiene su origen en la década de los años 30 del siglo XX, época en que a través de medios impresos se impartían cursos por correspondencia implementados por el Estado.

El modelo educativo de la Universidad Abierta y a Distancia de México busca satisfacer la demanda de educación superior de la sociedad mexicana mediante un plan de estudios flexible. En el centro del modelo se encuentra el estudiante, pues es la persona que busca y administra el propio proceso de aprendizaje. Alrededor del estudiante se encuentran los elementos de apoyo: desde la labor docente hasta las herramientas tecnológicas que, entre todos, constituyen el ambiente de aprendizaje. El estudiante interactúa con todos los agentes y elementos internos y externos del proceso de aprendizaje, por lo que todos ellos se sitúan alrededor, simbolizando la dinámica entre los componentes.

El modelo se vincula con el contexto social desde su enfoque basado en competencias y la aplicación de los conocimientos y habilidades proyectada para las estancias y estadías de los estudiantes en el sector laboral, como parte de su formación profesional. Principales características del modelo educativo:

- Centrado en el estudiante: coloca al estudiante como el centro del quehacer educativo, al concebirlo como el actor principal del mismo.
- Flexible: el estudiante organiza y decide su ritmo de estudio; además que tienen la libertad de elegir el grado académico que quiera alcanzar o el que más se acomode a sus necesidades personales.
- Inclusivo: ha sido diseñado para atender a personas con algún tipo de discapacidad motriz, auditiva y visual, atiende a jóvenes recién egresados del nivel medio superior y a personas que llevan mucho tiempo fuera del ámbito escolar.
- Utiliza tecnología de vanguardia: el programa ha sido dotado de infraestructura tecnológica con equipo de vanguardia, con la finalidad de crear las condiciones que optimicen todos los procesos educativos, académicos y administrativos.
- Accesible: los estudiantes pueden realizar sus actividades desde cualquier lugar y en cualquier momento.
- Interactivo: la interactividad del modelo está garantizada, no solo por la posibilidad de que el estudiante interactúe con el Docente en línea, sino también por la incorporación del aprendizaje colaborativo con miras a promover la formación de redes de conocimiento entre los mismos estudiantes.

Asimismo, desde su inicio, la UnADM ha estado preocupada por grupos sociales excluidos y ha procurado darles atención. La estrategia de inclusión se enfoca a personas que se encuentran en situaciones de marginalidad, discapacidad o mexicanos en el extranjero que no pueden acudir a la educación superior presencial por falta de ingresos suficientes o por su condición migratoria.

En ese sentido, es importante articular esfuerzos entre la Federación y los Estados que permitan ampliar las oportunidades de acceso a la educación superior en todas las regiones y sectores de la población mexicana, con criterios de calidad, equidad e inclusión, mediante la disponibilidad y uso de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital para el acceso al modelo educativo abierto y a distancia. Ofrecer educación superior a la población mexicana que garantice la formación de profesionales del más alto nivel académico y compromiso ético, con capacidad crítica y de cambio para responder oportunamente a las necesidades de desarrollo integral de todas las regiones y sectores de la población nacional; con habilidades para la transformación digital y uso eficaz de los recursos tecnológicos.

La educación superior ha sido un derecho prevaleciente en territorios urbanos y su cobertura al interior del país ha sido limitada, sin contar que la calidad de la enseñanza, la formación de los docentes, los recursos económicos y la infraestructura son menores en comparación de los grandes núcleos urbanos. Esta desigualdad ha impactado de manera negativa en el desarrollo económico y social de las poblaciones en las que la oferta de egresados es escasa. En consecuencia, la educación superior juega un papel decisivo para el desarrollo de competencias que beneficien a la productividad laboral e impulsen una economía competitiva basada en el conocimiento.

Derivado de lo anterior y con el aumento de nuevas tecnologías en el ámbito educativo, las universidades enfrentan nuevos retos ante una población que reclama ejercer su derecho a la educación con modalidades flexibles, globales y que aseguren estándares de calidad mediante el uso y acceso a la tecnología disponible, por lo que educar a través de medios convencionales y atender las demandas formativas de la sociedad, resulta hoy inasequible. En consecuencia, surge una necesidad de promover nuevos modelos de enseñanza y aprendizaje con potencial para democratizar la educación.

En este sentido, dentro de las prospectivas y recomendaciones se subraya la importancia de generar, en conjunto con otras IES un programa presupuestario exclusivo para educación superior en la modalidad abierta y a distancia, para garantizar la prestación de servicios educativos del tipo superior en el que las y los estudiantes son el centro de los esfuerzos institucionales; desde una modalidad

no escolarizada, abierta y a distancia: mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, respaldados en redes de conocimiento, tecnológicas y administrativas, cuyas características didácticas son la flexibilidad, la calidad y la pertinencia.

Con lo cual, se estaría contribuyendo a lo establecido en el numeral II, Política social, apartado «Derecho a la educación» del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, restaurando así el derecho constitucional a la educación superior y reduciendo las conductas antisociales de la juventud mexicana, bajo principios de cobertura con equidad, transformación de la educación, responsabilidad social y gobernanza, que permita ampliar progresivamente la incorporación de estudiantes, y la formación de egresados con capacidad de innovación y transformación social.

De igual manera, con esta prospectiva la UnADM se acerca al cumplimiento del Objetivo 4 «Educación de Calidad: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos» de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 de la Naciones Unidas (ONU). En particular, sobre la meta 4.3, que insta: «Asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria».

XIII. Asuntos que consideren pertinentes o relevantes

ASUNTO 1: ESTRUCTURA ORGÁNICA

La Universidad Abierta y a Distancia de México (UnADM) se crea por decreto presidencial el 19 de enero de 2012 como un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, con autonomía técnica, académica y de gestión, con el objeto de prestar servicios educativos de tipo superior, en la modalidad no escolarizada, enfocada a la explotación y uso de las tecnologías de la información y la comunicación, respaldada en redes de conocimiento, tecnológicas y administrativas, cuyas características son la flexibilidad, la calidad y la pertinencia.

En cumplimiento de su misión y objetivos, esta Casa de Estudios actualmente oferta 23 licenciaturas que incluyen 7 ingenierías; 19 programas educativos del nivel Técnico Superior Universitario, en los campos del conocimiento de las Ciencias Exactas, Ciencias Sociales, Ciencias de la Administración y Ciencias Biológicas y Ambientales; de igual forma, ofrece 3 programas de Posgrado: Especialidad en Enseñanza de la Historia de México, Maestría en Enseñanza de la Historia de México y Maestría en Seguridad Alimentaria.

La UnADM no ejerce autonomía de gestión administrativa, por lo que en la formulación de su proyecto de presupuesto, así como para la presupuestación, operación, ejercicio y evaluación, conforme al Oficio Circular emitido anualmente por la Unidad de Administración y Finanzas de la SEP, que establece las Medidas para promover el ejercicio eficaz y eficiente del presupuesto, se apoya en las Direcciones Generales de Presupuesto y Recursos Financieros (DGPYRF) y de Recursos Humanos y Organización (DGRHyO), respectivamente, para dar cumplimiento a las medidas establecidas en materia de servicios personales, adquisición de bienes y contratación de servicios, tecnologías de la información y comunicación y en los servicios presupuestarios y contables.

Por lo anterior, es importante señalar que la UnADM tiene escasa participación en la determinación de su techo de gasto de servicios personales y la distribución de este, por lo que, con posterioridad a la presupuestación de los recursos se requiere en su caso la adecuación de estos a su programa anual de trabajo, básicamente, para la contratación de su personal docente.

Principales modificaciones en la estructura organizacional

Desde su creación en 2012, la UnADM cuenta con una limitada plantilla de plazas presupuestales, por lo que, la mayor proporción de su asignación original del capítulo de gasto de Servicios personales se realiza en la partida 12101 Honorarios. Debido a que la Universidad requería contar con un área que se encargara de coordinar operaciones enfocadas a la organización planeación estratégica, evaluación programación, presupuestación, mejora continua, administración de recursos humanos, materiales, servicios

generales, estudios de prospectiva, se solicitó a la Dirección General de Innovación, Calidad y Organización de la Secretaría de Educación Pública en 2012 la creación de la Dirección de Planeación y Administración.

No fue sino hasta el año 2014, que la UnADM estuvo integrada por 11 plazas en donde la Coordinación de Asuntos Escolares y Apoyo a Estudiantes se convirtió en la Coordinación de Planeación Estratégica y Evaluación Universitaria con el objetivo de contar con un mayor impacto en el objetivo de la Universidad, así como proponer y coordinar acciones de organización, planeación estratégica, evaluación, programación-presupuestación, mejora continua, innovación y calidad, implementar el Sistema Integral de Información y del Conocimiento, con la finalidad de apoyar los procesos para el cumplimiento de los programas, objetivos y metas de corto, mediano y largo plazo; así como administrar los recursos humanos, materiales y financieros contribuyendo al cumplimiento de sus funciones sustantivas, de conformidad con la normatividad aplicable, y se creó la plaza de Dirección de Asuntos Escolares y Apoyo a Estudiantes.

Para el ejercicio fiscal 2019 y con el propósito de dar cumplimiento a la diversa normatividad en materia de Austeridad Republicana, la UnADM redujo su estructura a 10 plazas, siendo la Dirección de División de Investigación y Posgrado la plaza que se decidió eliminar. En este sentido, la Coordinación Académica y de Investigación y las Direcciones de División Académica absorbieron las funciones que correspondían anteriormente a la Dirección de División de Investigación y Posgrado.

Desde entonces, la UnADM opera con la siguiente estructura:

Rectoría.
Secretaría General.
Coordinación de Extensión, Vinculación y Desarrollo Social.
Coordinación Académica y de Investigación.
Coordinación de Tecnología e Innovación Educativa.
Coordinación de Planeación Estratégica y Evaluación Universitaria.
Dirección de División de Ciencias Exactas, Ingeniería y Tecnología.
Dirección de División de Ciencias de la Salud, Biológicas y Ambientales.
Dirección de División de Ciencias Sociales y Administrativas.
Dirección de Asuntos Escolares y Apoyo a Estudiantes.

El 20 de abril de 2021, con su publicación en el DOF, se expide la Ley General de Educación Superior (LGES), cuyo propósito es establecer las bases para cumplir con la obligación del Estado de garantizar el ejercicio del derecho a la educación superior y se da cumplimiento al mandato constitucional establecido en el artículo 3º, refrenda el carácter público, gratuito y laico de la educación superior, cumpliendo con el principio de ser universal con un enfoque de equidad, excelencia e inclusión.

Adicionalmente, la LGES establece en el artículo transitorio Décimo Segundo, que el Ejecutivo Federal, a propuesta de la Secretaría, emitirá el "Programa Nacional de Educación Superior" a más tardar en el año 2022, en términos de la Ley de Planeación y demás disposiciones aplicables. En este sentido, la UnADM es parte de las instituciones con las que México encara el reto de la educación superior en la modalidad abierta y a distancia en el siglo XXI y mediante las tecnologías telemáticas responde a las líneas de desarrollo críticas para las sociedades del conocimiento, con el objetivo de ampliar las oportunidades y atender la demanda de educación superior en todo el país, bajo criterios y estándares de calidad e innovación permanentes, con especial atención a las regiones y grupos que por diversas razones no tienen acceso a servicios educativos escolarizados.

La UnADM desarrolla un esquema de trabajo que contempla, por una parte: a) un proceso de consolidación de sus esquemas operativos, para responder con mayor eficacia en la prestación de los servicios educativos y por otra: b) la puesta al día en relación con la instrumentación de las líneas de política de la LGES.

La Universidad trabaja bajo principios de cobertura con equidad, transformación de la educación, responsabilidad social y gobernanza, genera una oferta académica que permite ampliar progresivamente la incorporación de estudiantes y la formación de egresados con capacidad de innovación y transformación social. El nuevo modelo pedagógico de la UnADM comprende la actualización de planes y programas de estudio para lograr una mayor pertinencia de la oferta educativa (perfil de egreso), con esquemas flexibles, con certificaciones asociadas y garantizar la calidad, con el propósito de brindar mejores recursos tecnológicos a los estudiantes, el apoyo de una biblioteca virtual y la mejora de los proyectos terminales. Para los prestadores de servicios en el ámbito de la docencia se brinda un programa de capacitación para mejorar su desempeño al trabajar en medios digitales.

El esfuerzo institucional de la UnADM responde a las nuevas orientaciones con la colocación en el centro de la formación integral del estudiante. Se fomenta el desarrollo humano integral a través de procesos formativos para generar y construir aprendizajes de diverso tipo orientados a la transformación social; con el desarrollo de valores y capacidades cognitivas. Se favorece la construcción de espacios de diálogo y deliberación sobre aspectos específicos que requieran el intercambio de ideas, la generación de consensos y la confluencia de esfuerzos. Aunado a lo anterior, la UnADM ha contribuido a ampliar la cobertura en educación superior, elevando la matrícula de estudiantes que pasó de 82,142 en el ciclo escolar 2019-2020 a 119,378 en el ciclo escolar 2023-2024, con una tasa de crecimiento de 15.2% promedio anual en el periodo.

Para continuar con el adecuado desempeño y otorgar servicios educativos con excelencia, la UnADM requiere la regularización de 200 plazas (conversión de sus contrataciones de prestadores de servicios profesionales por honorarios que realiza de manera anual para realizar actividades académicas, técnicas y administrativas), con el propósito de facilitar la capacidad de respuesta del sistema educativo a las cambiantes demandas del sistema productivo. Un aspecto notable de la educación a distancia es que favorece la actualización y mejora del conocimiento durante la vida laboral. De este modo, las personas disponen de mayor flexibilidad para adaptarse a las demandas cambiantes del sector productivo y tener éxito en el mercado de trabajo, en una economía cada vez más basada en el conocimiento, donde el aprendizaje es un proceso continuo y para toda la vida.

Hoy en día, México cuenta con una gran oferta en educación superior abierta y a distancia, que cubre alrededor del 7% de la demanda total de educación, lo cual en términos absolutos asciende a cerca de 300 mil estudiantes provenientes de diferentes tipos de programas de formación, pero sobre todo de nivel técnico superior universitario y licenciatura, siendo la UnADM unos de los pilares más sólidos para sostener este compromiso para con el país y con sus habitantes. La educación debe ser la condición necesaria para que la población alcance mayores niveles de bienestar y, por lo tanto, permita reducir la pobreza y mitigar los altos niveles de violencia que vive el país. A partir de la Reforma Constitucional, el Estado se obliga a garantizar el derecho de los mexicanos a la educación, bajo los principios de universalidad, gratuidad, laicidad, obligatoriedad, democracia, equidad y excelencia.

Asimismo, con la aprobación de la Ley General de Educación Superior con la cual se pretende remover los obstáculos de orden económico y social que impiden el pleno desarrollo de la población mexicana, cumpliendo de manera cabal con los estándares internacionales y nacionales para concretar los postulados constitucionales que rigen la educación superior en México, con el propósito de acortar la brecha de desigualdad y discriminación a nivel económico y social, la necesidad por fortalecer la educación superior abierta y a distancia requiere de una atención inmediata para concretar un verdadero cambio en cuanto a la calidad y la cobertura académica, garantizándose la educación inclusiva tal como un derecho humano para un desarrollo sostenible.

A través de la creación de 200 plazas, se garantizará desde el Estado la educación superior en la modalidad abierta y a distancia, para la formación de profesionales del más alto nivel académico y compromiso ético, con capacidad crítica y de cambio para responder oportunamente a las necesidades de desarrollo integral de todas las regiones y sectores de la población nacional; con habilidades para la transformación digital y uso eficaz de los recursos tecnológicos. En razón del crecimiento de la educación superior en su modalidad abierta y a distancia, se considera la necesidad de contar con las plazas encargadas de la coordinación, ejecución y seguimiento de los

procesos y servicios educativos que se ofertan, los cuales requieren redistribuirse en tramos de control que eviten la generación de cuellos de botella en la toma de decisiones, a fin de fortalecer los mecanismos de control y seguimiento a la operación, así como la atención a la matrícula de la UnADM.

ASUNTO 2: PLATAFORMA TECNOLÓGICA

Durante la presente administración, no se han adquirido bienes de TIC (Tecnologías de la Información y las Comunicaciones), ni tampoco se han tomado en arrendamiento directo, toda vez que, a través de la DGTIC, se proveyó a la UnADM del equipo de cómputo necesario para su operación. Por otra parte, ha resultado necesaria la contratación de manera continuada, de servicios de un Centro de Datos, a través del cual se dota a la Universidad de la capacidad técnica y operativa necesaria para la provisión de los diferentes servicios que ofrecen a la comunidad que integra la UnADM.

Los diferentes contratos han tenido una tónica de cuatro grandes grupos de servicios:

1. Virtualización o gestión de ambientes virtuales
2. Licenciamiento de sistemas operativos
3. RespalDOS
4. Telecomunicaciones

Cabe señalar que hasta 2019, también se incluyó como componente el gasto inherente a los ambientes virtuales de aprendizaje, específicamente lo concerniente a los gastos de licenciamiento para el uso y aprovechamiento del sistema de gestión de aprendizaje del software privativo Blackboard.

El contrato vigente para la prestación del "Servicio de Infraestructura Tecnológica para las Plataformas y Sistemas de Gestión de la Universidad Abierta y a Distancia de México y el Servicio Nacional de Bachillerato en Línea 'Prepa en Línea-SEP' 2022-2024", es tal y como su nombre lo indica, un contrato consolidado entre la UnADM y el Servicio Nacional de Bachillerato en Línea 'Prepa en Línea-SEP' el cual fue adjudicado al IPICYT (Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.).

Esta colaboración tiene su origen en los "Lineamientos Internos de Coordinación", firmados con fecha 5 de octubre de 2020, en los que la UnADM y la Subsecretaría de Educación Media Superior establecen de común acuerdo que, ambas partes en sus respectivos ámbitos de competencia y atribuciones, unen esfuerzos para impulsar, promover y fortalecer el desarrollo académico y tecnológico de la educación de los tipos medio superior y superior, modalidad no escolarizada, opción virtual, abierta, a distancia, y en línea, con la finalidad de ampliar las oportunidades de las personas que hayan concluido con sus estudios de educación secundaria y/o media superior, para que puedan continuar con su trayectoria educativa.

En este sentido, se considera relevante iniciar las gestiones para la contratación del Servicio de Infraestructura Tecnológica para las Plataformas y Sistemas de Gestión de la Universidad Abierta y a Distancia de México a partir del 1 de enero del ejercicio fiscal 2025, derivado de la vigencia del contrato plurianual actual, el cual tiene fecha de conclusión del 31 de diciembre de 2024.

ASUNTO 3: MANUALES ADMINISTRATIVOS

Por último, se informa que, de conformidad con las observaciones hechas por la Secretaría de la Función Pública en el marco de la Visita de Mejora 2023, se realizó el Programa de Trabajo 2024 para la actualización del Manual de Organización y el Manual de Procedimientos de la Universidad Abierta y a Distancia de México, en conjunto con la Coordinación Sectorial de Organización y Desarrollo de la SEP.

En este sentido, se realizó una reunión de seguimiento al Programa de Trabajo en la cual se dio retroalimentación relacionada con el contenido de los Manuales, los cuales fueron modificados conforme a las observaciones emitidas.

Por último, se informa que mediante oficios número UnADM/CPEyEU/796/2024 y UnADM/CPEyEU/797/2024 de fecha 27 de junio de 2024 ambos, fueron remitidos a la Coordinación Sectorial de Organización y Desarrollo de la SEP los Manuales referidos, para que se realicen las gestiones de expedición y registro correspondiente.

Por lo que queda pendiente atender, si es el caso, las observaciones que emitan a los Manuales la Unidad de Actualización Normativa, Legalidad y Regulación de la Secretaría de Educación Pública, o dar puntual seguimiento hasta la expedición y registro de los documentos.

A T E N T A M E N T E

03 50 ed 17 e3 30 b3 b7 b3 4a 91 73 3e 23 05 08

ISIS CITLALLI GOMEZ LOPEZ

COORDINADOR DE PLANEACION ESTRATEGICA Y EVALUACION UNIVERSITARIA

FOLIO 415065

FECHA DE LA FIRMA 30/08/2024

CADENA ORIGINAL 92 df ea 9d 04 26 03 99 70 83 32 9a 67 95 48 d2